N.º 5661. MARTES 29 DE ENERO DE 1850. 10 cuartos.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90
Por un mes	32

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

La Reina, teniendo en consideracion que han sido amortizados los billetes del Banco español de San Fernando que excedian de los cien millones que este establecimiento puede tener en circulacion, segun el Real decreto de 8 de Setiembre de 1848, y que con este motivo ha cesado la facultad que se habia concedido por otro Real decreto de 4 de Mayo del mismo año y Reales órdenes posteriores para que dichos billetes se admitieran en pago de derechos de Aduanas, se ha servido mandar que en lo sucesivo, y mientras el Banco no establezca las cajas subalternas de que trata el art. 2º de la ley de 4 de Mayo de 1849, no tenga efecto en las provincias, excepto en esta corte, la admision de dichos documentos por el concepto indicado.

De Real órden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1850.=Bravo Murillo.=Sr. Director general del Tesoro.

El Tesoro viene sufriendo tiempo ha quebrantos de mucha importancia, ocasionados por las frecuentes reducciones de moneda de calderilla que se hacen en las cajas provinciales. La necesidad de semejantes operaciones, localizada antes en determinadas provincias, se ha extendido de tal suerte, que todas por lo general ofrecen hoy en su movimiento monetario ingresos de calderilla que en otra época no se realizaban; y como este mal no puede tomar su origen únicamente en el aumento que hayan tenido las emisiones de esta clase de moneda, habiendo motivos para sospechar que nace de agios y abusos que á ser conocidos con seguridad el Gobierno reprimiria de una manera eficaz y conveniente, la Reina (Q. D. G.), deseando que se fiscalicen las operaciones de las cajas para poner el remedio que los intereses del Tesoro reclaman, se ha servido ordenarme que llame la atencion de V. S. hácia ese punto, á fin de que por su parte corrija las faltas que en tan interesante servicio puedan notarse, y haga observar en su consecuencia las formalidades siguientes:

1.ª Al consignar las Administraciones en los cargaremes la calderilla que en parte de pago hayan de entregar los contribuyentes, se atendrán estrictamente á las declaraciones de estos; y habiéndose de extender las cartas de pago de entera conformidad con los cargaremes, expresarán indispensablemente en ellas los Tesoreros y Depositarios de partido la cantidad de calderilla que hubieren recibido de aquellos.

2.ª Para que en las entregas que hagan los pueblos en las capitales de provincia y partido haya la seguridad debida de que el metálico que remiten no sufre cambios, los Ayuntamientos proveerán á sus comisionados de una factura que presentarán en las Tesorerías ó Depositarías, expresiva de la especie de moneda que conduzcan, y certificada por el Secretario de la misma corporacion, con el visto bueno del Alcalde, cuyas facturas se unirán á los cargaremes de ingresos.

3.ª Los Ayuntamientos que entreguen sus cupos en Administraciones subalternas, habilitadas para recibir contribuciones, ó en manos de los recaudadores, deberán hacerlo con iguales facturas, cuyos documentos originales habrán de presentar los mismos Administradores y recaudores en las Tesorerías y Depositarías al entregar en ellas ó formalizar la recaudacion.

4.ª Los recaudadores y cobradores de contribuciones, y los de Aduanas en las Administraciones donde existan, expresarán en los resguardos que den á los contribuyentes la parte de moneda de calderilla que reciban de estos. En sus libros ó diarios de caja harán igual expresion, de modo que en esta parte tengan una comprobacion mútua los recibos y los asientos de los libros.

5.ª Los Tesoreros de provincia y los Depositarios ejercerán sobre los recaudadores de todos los ramos la inspeccion que les atribuye el art. 84 de la instruccion de 23 de Mayo de 1845, y al hacerlo cuidarán de ejecutar por todos los medios que su prudencia les dicte comprobaciones entre los recibos de los recaudadores y los asientos correspondientes de sus libros, para justificar asi las entregas de calderilla que estos agentes hubieren practicado en las cajas públicas.

6.ª En todo libramiento se expresará la parte de calderilla que haya de darse en los pagos, conforme al tipo que esté en práctica en las respectivas provincias. En los casos en que las existencias de esta moneda, relativamente á las de oro y plata, sean inferiores, se entregará la calderilla con proporcion á las mismas existencias, y serán responsables los Tesoreros y Depositarios si en estas ocasiones dieren al público mayor cantidad de calderilla que la proporcional á la existente en caja.

7.ª Las Tesorerías y Depositarías llevarán en un libro auxiliar, y lo mismo harán las Administraciones y las secciones de contabilidad para la mas exacta intervencion, el diario ó pormenor de los ingresos y salidas en moneda de calderilla, y sus asientos deben hallarse enteramente conformes con los cargaremes y los libramientos.

8.ª Los Gobernadores de provincia y Subdelegados de partido ejecutarán cuando lo crean conveniente arqueos extraordinarios, siendo responsables los encargados de las cajas públicas de toda diferencia que aparezca entre los resultados de los libros y las existencias de calderilla que haya en arcas.

9.ª Los Gobernadores de provincia y Subdelegados de partido adoptarán las demas disposiciones de aplicacion puramente local para precaver de toda lesion los intereses públicos.

De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Enero de 1850.=Bravo Murillo.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Circular.

La nueva magistratura, creada por S. M. (Q. D. G.) para el gobierno de las provincias, posee indudablemente muchos mas medios que la que ha reemplazado para desempeñar cumplidamente el alto deber de fomentar los intereses morales, intelectuales y materiales del pais. Sin embarazo en su accion, y sin temor de conflictos de autoridad por reunir bajo su dependencia todos los ramos de la administracion pública, los Gobernadores civiles pueden grandemente responder á la confianza que S. M. ha depositado en ellos; y tanta menor excusa tendrán si en el cumplimiento de sus cargos se mostrasen omisos, cuanto mayores son los medios con que hoy cuentan para que su accion sea enérgica, pronta y expedita.

Ansiosa S. M. de que los tres grandes intereses mencionados reciban todo el impulso que han menester, no obstante que estos nuevos Magistrados encontrarán en las leyes y disposiciones vigentes trazada la pauta de su conducta, me ha ordenado que respecto á los ramos que dependen del Ministerio de mi cargo recuerde á los Gobernadores civiles las grandes obligaciones que el suyo les impone, y no deben olvidar por un momento en el desempeño de su elevada magistratura.

S. M. espera confiadamente que los agentes superiores de su accion tutelar en las provincias, no solo la ejercerán en beneficio de los pueblos tan cumplidamente como S. M. desea, sino que harán que sus subalternos y subordinados todos respondan satisfactoriamente al llamamiento que S. M. les hace, cooperando eficazmente al desenvolvimiento de los intereses del pais, que tan particularmente llaman la atencion de S. M. No se satisfará su Real ánimo con el tibio cumplimiento de los deberes de estos altos Magistrados. La accion de la administracion, cuando se reduce al compasado curso de la mera ejecucion de las disposiciones superiores, es siempre lenta y casi estéril. Un jefe celoso, y que comprende la alta mision que desempeña en la provincia de su mando, debe conocer que la iniciativa ha de partir de él, puesto que tocando mas inmediatamente las necesidades de los pueblos, solo él puede promover los medios mas adecuados para satisfacerlas.

Los Gobernadores civiles deben tener entendido que la prosperidad ó decadencia de las provincias de su mando, y las gestiones que practiquen para procurar el bien de las mismas, será el regulador de su conducta, el criterio á que el Gobierno someterá el desempeño de sus cargos para apreciar sus servicios.

Por todo, S. M. se ha servido ordenarme prevenga á V. S., como de su Real órden lo ejecuto, que para el mas exacto desempeño de su cargo, y á fin de que en todos sus actos se refleje el pensamiento que anima á S. M., observe puntualmente la instruccion adjunta, cuyo espíritu deberá servirle de guia en todo lo relativo al fomento de los intereses morales, intelectuales y materiales de esa provincia.

De Real órden lo digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 26 de Enero de 1850.=Seijas.

Instruccion del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas para los Gobernadores civiles de las provincias.

SECCION PRIMERA.

DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

CAPITULO I.

De la instruccion pública en general.

1º La instruccion pública comprende dos ramos inseparables, la direccion moral y la intelectual de los pueblos. Su importancia no hay que encarecerla, está al alcance de todos. La moralidad de un Estado es la base de su dicha y bienestar. Ella sola aleja los crímenes, infunde el respeto á la propiedad, garantiza los derechos de todos, afianza el cumplimiento de los deberes de cada uno, é imprime la regularidad y el órden en la sociedad. La instruccion es la luz que guia á las naciones en los adelantos de todo género: sin ella son vanos todos los esfuerzos de un Gobierno para mejorar la condicion de los pueblos. Ni la agricultura produce con abundancia y baratura, ni las artes y la industria progresan, ni el comercio se extiende y adelanta sin que los conocimientos humanos se difundan y desenvuelvan, sin que la instruccion pública se eleve á la altura conveniente.

2º Y no son las ventajas que de esa proteccion pueden obtenerse las únicas que los agentes superiores del Gobierno deben consultar al favorecer la instruccion, sino los males que de la preferencia de un ramo sobre el otro habrian de sobrevenir. La moralidad sin la instruccion hace á los pueblos estacionarios y fanáticos, les detiene en su curso progresivo, é impide su necesario desarrollo. La instruccion sin la moralidad lanza á los pueblos en senderos peligrosos, favorece la subversion del órden, pone en peligro todos los derechos, conculca los principios y conturba á las naciones

Ambas deben marchar con igual paso; y en proporcion que la civilizacion de un pueblo adelanta, menester es que la moralidad se afiance si no se quiere que la sociedad se disuelva ó se precipite en el caos.

3º Una dolorosa experiencia, cuyos efectos se estan haciendo sentir en el mundo, ha demostrado lo quimérico y aun lo absurdo del pensamiento de basar la moralidad únicamente en principios y consideraciones filosóficas y puramente racionales, de las que el entendimiento humano facilmente se emancipa oponiendo el sofisma contra la razon y el paralogismo contra las verdades mas asentadas. La moral religiosa es y debe ser la moral del pueblo, como lo es para el filósofo mismo, despues que ha enriquecido su razon é ilustrado su entendimiento. Por lo mismo los delegados del Gobierno deben vigilar con incansable esmero por que la educacion religiosa presida en todas las enseñanzas desde los primeros rudimentos hasta sus últimos términos.

CAPITULO II.

De la instruccion primaria.

4º Si la educacion religiosa no debe descuidarse en periodo alguno de la intelectual, siendo la base de la instruccion pública, todo esmero en este órden será escaso en la educacion primaria, porque ella alcanza á todos, y porque se recibe en una edad en que las ideas que se nos inculcan no se borran fácilmente en el curso de nuestra vida

Ni hay falta pequeña en este punto, ni los agentes del Gobierno pueden tolerar alguna sin quebrantar sus mas sagrados deberes. En el sacerdocio del magisterio no deben permitir que entre persona alguna tachada de una sombra siquiera de inmoralidad, pues que un solo maestro corrompido puede pervertir generaciones enteras de todo un pueblo. No basta que los preceptores inculquen á sus discípulos buena doctrina: menester es que les presenten en sus personas modelos de virtud para que su voz sea escuchada con respeto. Los profesores todos, pero mas los maestros de la educacion primaria, deben ser hombres religiosos y morales por conviccion y por práctica: el que no lo sea, debe abandonar una carrera para la que no está llamado; y si no lo hace, la Autoridad debe separarlo sin demora.

5º Poderoso auxiliar de la Autoridad civil en este órden debe ser el clero. Con la mision especial de mantener en el pueblo la moral religiosa, él tiene una obligacion eficaz de ayudar al poder temporal en esta importante tarea. Los párrocos son inspectores natos de las escuelas y custodios vigilantes de que en ellas se inculquen á la juventud la moral religiosa de la manera mas conveniente para que produzca opimos frutos. Los Gobernadores civiles pues deben excitar su celo en esta parte y entenderse con los prelados diocesanos para que aquellos no descuiden el cargo mas importante de su sagrado ministerio.

6º A poco que la Autoridad medite sobre los métodos introducidos en las escuelas de educacion primaria para la enseñanza de la religion, se convencerá de que no pueden responder á las necesidades morales del pueblo ni llenar los grandes fines de esa institucion. Redúcese únicamente á hacer aprender de memoria á los alumnos algun Catecismo de doctrina cristiana, ó sea el resúmen de las nociones del catecúmeno, sin alguna explicacion que produzca la persuasion y la fe. La moral religiosa ni la social no se enseñan, no se inculcan, no se aprenden, y los jóvenes salen de las escuelas tan dispuestos al bien como al mal, decidiendo accidentes casuales el rumbo de su vida ulterior.

7º La Autoridad, comprendiendo esta falta, este vacío, debe hacer que se llene inmediatamente y cuál cumple á tan importante objeto. Vigilar debe por que en las escuelas se enseñe é inculque la moral religiosa y social, por que se acostumbre á los niños á las prácticas religiosas, por que en dias ó en épocas determinadas se lleven aquellos por sus maestros á los templos a oir la voz de su pastor y las verdades fundamentales de la moral evangélica.

8º Si no puede ocultarse á la Autoridad que el peligro de la infancia y de la juventud está en las calles en donde se contagian con todo linaje de vicios, cuidar debe de que en poblaciones de cierta extension se establezcan escuelas de párvulos, en las que desde los primeros albores de la vida se acostumbra al hombre al trabajo, inspirándole el deseo de aprender y de cultivar su entendimiento, é inculcándole el debido respeto á los preceptos morales y religiosos.

9º En donde no puedan establecerse escuelas de párvulos, debe cuidarse con mas esmero de que las haya elementales, y en las poblaciones de consideracion debe haberlas superiores, en donde la enseñanza admite mayor desarrollo. Nunca serán sobrados los esfuerzos que la Autoridad haga para que los niños concurran á las escuelas á recibir la educacion elemental, y hartos medios posee para llenar los fines del Gobierno en esta parte. Facilitar la enseñanza gratuita á los indigentes, sin permitir un rigorismo en la calificacion de estos, es un deber de la Autoridad, puesto que los interesados no perciben toda la importancia del beneficio, debiendo el Gobierno suplir la ignorancia ó negligencia de los padres, y alejar hasta el mas leve pretexto. Para los padres descuidados que pudiendo costear la educacion de sus hijos no lo hacen, medios coercitivos, aunque indirectos, facilitan las leyes á la Autoridad, que bien empleados no dejarán de producir los resultados apetecidos. Por el art. 16, regla 2ª del Código penal se previene que los padres sean civilmente responsables de los delitos y faltas que cometan sus hijos menores de 15 años, cuando no prueben que por su parte no hubo culpa ni negligencia. Ninguna mayor que la de abandonar los hijos, no darles educacion, ni tenerlos recogidos en los establecimientos de enseñanza. Vigile la Autoridad y sea severa en beneficio de esa misma juventud persiguiendo sus faltas para que los padres respondan civilmente de ellas, y no duden que su interes les hará no ser negligentes ni descuidados. La policía debe ser la protectora de la moral, no su antagonista.

CAPITULO III.

De la segunda enseñanza.

10. El tránsito de la primera á la segunda enseñanza es el periodo de mas peligro para la juventud respecto á las ideas de moral y religion. En él principia el hombre á hacer aplicacion de su razon para resolver por ella los mas intrincados problemas. El estudio de la filosofia y de las ciencias hace ver á los jóvenes el inmenso espacio que abraza y recorre la razon humana, profundizando en todos los arcanos de la naturaleza. El engreimiento del poderío de la razon les hace querer penetrar, con el solo auxilio de ella, en los misterios religiosos, aspirando á someter á su propio criterio verdades que solo la revelacion ha podido trasmitirnos; y como la razon apenas las alcanza, quiere sublevarse contra ellas, porque todavía no ha percibido los estrechos límites del entendimiento humano. En ese periodo mas que en otro es menester fortificar la fe de los jóvenes y afirmar sus ideas religiosas. No olvide la Autoridad que si esa juventud es menos numerosa que la que recibe la primera enseñanza, su influjo en la sociedad ha de ser mayor, porque es la que se dedica á abrirse paso en las diferentes carreras del Estado.

11. Los Gobernadores civiles y sus delegados, Inspectores natos de los establecimientos de enseñanza pública, deben visitarlos con frecuencia, examinar sus necesidades, acudir á ellas en cuanto esté en sus facultades, y en lo que no, exponerlas al Gobierno de S. M., excitándole á su remedio. Personal y material, todo está sujeto á su inspeccion y vigilancia. La Autoridad no debe olvidar que si en la organizacion de la enseñanza han tenido que instituirse agentes del Gobierno de diferentes categorias para su marcha regular y uniforme, y á fin de que haya quien inmediatamente responda del cumplimiento de las disposiciones acordadas, estos agentes no descargan á la Autoridad de la obligacion que la ley le impone de velar sobre esos establecimientos para que se llene cumplidamente su objeto. Los representantes del Gobierno en las provincias son los que han de responder á este del estado de la enseñanza en las de su respectivo mando. Toda omision ó descuido de parte de esos agentes debe corregirla la Autoridad, ó por lo menos ponerla en conocimiento del Gobierno para su instantáneo remedio.

12. No solo deben los Gobernadores cuidar de que en los establecimientos de enseñanza se observen las disposiciones emanadas del Gobierno, sino que han de seguir paso á paso los adelantos que se hagan en los mismos, é impedir su estacionamiento ó retroceso. Los Gobernadores civiles deben tener entendido que sobre ellos pesa la responsabilidad de cuanto concierne á la enseñanza pública en las provincias de su mando, y por lo mismo desplegar deben todo su celo, actividad y vigilancia en este importante ramo de la administracion.

13. Haciendo comprender á los pueblos todo el influjo que ejerce la educacion pública en su moralidad y prosperidad, excitarán á los mismos á que contribuyan con los cupos destinados á este objeto, atendiendo á esta necesidad con toda preferencia, puesto que la utilidad que de ello reportan excede con mucho á la importancia del sacrificio que hacen.

14. Los Gobernadores civiles deben conocer todo el riesgo que hay en que por adquirir popularidad protejan los intereses mezquinos de la localidad. Representantes inmediatos del Gobierno en las provincias, deben llevar á ellas toda la elevacion de pensamientos del Gobierno, todas las miras de interes general, combatiendo con la razon y el convencimiento esas pasiones mezquinas, esos falsos intereses, esas preocupaciones perjudiciales. Una equivocada idea sobre la importancia de las poblaciones ó sobre la conveniencia de concentrar en un punto establecimientos de distinto órden, mueve á veces á los pueblos á hacer sacrificios penosos para costear colegios, institutos y otros establecimientos de enseñanza que ni corresponden á sus necesidades ni estan en armonía con sus medios Las consecuencias de este error se estan tocando desgraciadamente, y serán mucho mas perniciosas luego que el plan general de instruccion pública reciba las reformas qne la experiencia ha acreditado como necesarias.

15. Un colegio erigido en una poblacion de medianos recursos no puede sostener profesores decentemente recompensados, y por consiguiente estos han de carecer de las dotes necesarias para la enseñanza. Diariamente se está viendo que para cátedras bien dotadas no hay opositores, y tambien que los tribunales de oposicion reprueban los actos á todos los que la hacen. Y si esto sucede para plazas tan codiciables como las de las universidades, ¿qué profesores importantes podrán acudir á esos colegios de dotaciones mezquinas y de porvenir incierto? No puede ser en lo general que esos profesores sean escogidos, y la enseñanza ha de resentirse en perjuicio de los alumnos, de sus padres y familias. ¿Qué será de los jóvenes el dia en que por las reglas que habrán de darse salgan de esos establecimientos con todas las probabilidades de ser reprobados en los Institutos superiores y en las universidades? ¿Habrá la localidad reportado algun beneficio de los sacrificios hechos para sostener esas menguadas escuelas? Los Gobernadores pues deben combatir las exageradas pretensiones de los pueblos en este órden, y hacerles comprender sus verdaderos intereses.

16. Pero si la Autoridad debe con celo y con prudencia combatir aquellos males, tambien es de su deber evitar los que en sentido contrario pueden producirse. Las poblaciones populosas y de grandes medios no deben descuidar la instruccion útil de su juventud ni dejar de facilitarla á los pueblos cercanos que no reunen sus condiciones. En ellas deben estimular y proteger la creacion de establecimientos de instruccion, señaladamente los colegios de internos. Los estudios preparatorios se hacen mejor y mas ámpliamente en estos institutos que en los de externos. Estos estudios deben ocupar todas las horas que no sean de descanso, alternando los de la memoria con los del entendimiento, los que obran inmediatamente sobre los sentidos con los que requieren meditacion, los que exigen actividad y movimiento con los que demandan quietud y reposo. Esta variedad solo se sostiene útilmente en los establecimientos de internos. Estos son por otra parte una garantía para los padres de que sus hijos no se extraviarán en malos senderos, ni serán desatendidos en sus dolencias, razon por qué acuden á ellos alumnos de los puntos mas distantes. Solo fomentándose los colegios de internos pueden economizarse los establecimientos públicos de enseñanza.

CAPITULO IV.

De la enseñanza superior.

17. No todos los Gobernadores tienen bajo su inspeccion universidades literarias. Reducidas estas en número, á pocos alcanzan los deberes que respecto de ellas les impone la ley. Altamente satisfactorio es en general el estado de nuestras universidades literarias, reconociéndose por todos los adelantos que se han hecho en este importante ramo de la enseñanza pública. Pero á la ilustracion de estas Autoridades no puede ocultarse que el descuido ó el abandono por algun tiempo bastaria para desorganizarlas, extinguir el estímulo y favorecer la falta de cumplimiento á sus deberes por los funcionarios de las mismas. La accion de los Gobernadores civiles en estos establecimientos ni debe ser tan activa que se haga sentir inconvenientemente, ni tan descuidada ó perezosa que los dejen en abandono. Dotadas las universidades de jefes especiales á cuya inmediata direccion las ha confiado el Gobierno, menester es que estos funcionen con libertad y desembarazo en el extenso círculo de sus atribuciones académicas.

18. Sin embargo, las facultades concedidas á los Rectores de las universidades no libran á los Gobernadores de la obligacion que la ley les impone como inspectores superiores y como representantes del Gobierno en dichas escuelas. A ellos toca celar por que los Rectores cumplan las obligaciones de su cargo, por que sean asistentes y celosos, por que la direccion que les compete sea tan activa y eficaz cual conviene, por que los reglamentos no se relajen, por que la enseñanza se dé con el celo y aficion que el Gobierno desea, por que la juventud aproveche y guarde el decoro y órden convenientes, y por que la administracion sea pura, y el profesorado modelo de cultura, de dignidad y de decencia. Los Gobernadores no deben olvidar la importancia que es necesario se dé al profesorado, y la altura á que el Gobierno está resuelto á levantarlo. Y si estas son sus ideas, menester es que sus representantes en las provincias coadyuven su pensamiento eficazmente, siendo los primeros en darle esa importancia, y en dispensarle esa consideracion que tanto merecen los hombres dedicados exclusivamente á difundir la ilustracion y á mejorar la condicion moral é intelectual de los pueblos.

CAPITULO V.

De los estudios especiales.

19. Los Gobernadores civiles, ejecutores principales del pensamiento del Gobierno en las provincias, no pueden desconocer que este, conocedor de las necesidades del pais y director natural de sus tendencias á un fin útil y provechoso, está obligado á fomentar el estudio de ciertos ramos del saber que han de influir poderosamente en la riqueza y prosperidad pública y en la utilidad de los que los cultiven con fruto. Hábitos inveterados y recuerdos de lo que pasó sin consultar las consecuencias forzosas de un cambio de sistema, hacen que la juventud se incline á ciertas carreras profesionales, casi con exclusion de otras, esperando en aquellas un porvenir halagüeño, cuyo error se percibe tarde y cuando el mal no tiene remedio. El excesivo número de abogados y de médicos que anualmente se reciben en España, á pesar de las trabas impuestas por los planes de estudios vigentes, es un mal grave que es preciso atajar con mano fuerte. Los que emprendiendo estas carreras, ni al terminarlas, ni mucho despues alcanzan colocaciones útiles, ven defraudadas sus esperanzas; y no pudiendo ya dedicarse á otras profesiones provechosas y hombres de mérito, algunos ó muchos vénse expuestos á la miseria por falta de ocupacion. Socialmente considerado el hecho, el pais pierde en cada uno de estos desgraciados un individuo útil: económicamente calculado, la sociedad se priva de esos capitales que vienen á hacerse improductivos.

20. Y mientras esto pasa en dichas profesiones, nuestros buques mercantes carecen de pilotos entendidos; nuestras fábricas estan sin químicos-tintoreros, sin modeladores ni vaciadores, sin ingenieros mecánicos, sin dibujantes de adorno, y sin maestros entendidos en sus diferentes ramos, teniendo que traerlos del extrangero con grande costo y afan, no respondiendo siempre á las esperanzas concebidas. Todas las industrias se resienten de falta de personas entendidas en sus diferentes ramos, y hasta la generalidad de los artesanos desconoce el dibujo tan necesario para el perfeccionamiento y buen gusto de sus obras. Los Gobernadores civiles, comprendiendo esta necesidad, deben inclinar á las clases de la sociedad á llenar este vacío, desarraigar preocupaciones, y hacer entender á los padres de familia que los empleos en ciertas carreras son ya el porvenir seguro de sus hijos, el cual está en las profesiones industriales, en los trabajos útiles y en las ocupaciones laboriosas dirigidas por ciertos conocimientos. El Gobierno ha provisto de medios para difundirlos y propagarlos: el Gobierno se ocupa en mejorarlos y extenderlos con ese fin saludable, y los Jefes de las provincias deben coadyuvar su pensamiento, encaminando la opinion hácia este rumbo.

(*Se continuará.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, en 25 de Diciembre del año próximo pasado, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquel territorio.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía de la primera division del resguardo de las costas, *Halcon*, apresó el 23 del corriente mes en las aguas de Torre Gorda, al Sur de Cádiz, un falucho contrabandista con 39 bultos de tabaco.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 28 de Enero de 1850.

Se abre á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion por artículos del proyecto de ley para el reemplazo del ejército.

Sin discusion se aprueba el artículo 108 nuevamente redactado por la comision.

Se pone á discusion el art. 129 y una enmienda del Sr. Marques de Valgornera en que se propone que ademas de los medios que se establecen en él para la sustitucion, se admita el de la presentacion de mozos ó viudos sin hijos que tengan la aptitud física necesaria y hayan cumplido la edad de 23 años y no pasen de la de 30.

El Sr. Marques de VALGORNERA: Señores, he querido consignar mi pensamiento en esta enmienda, mas bien que pedir la palabra en contra del artículo, porque yo acepto el pensamiento de la comision; pero lo acepto con desconfianza y recelo de que no producirá los resultados que se apetecen, y para ese caso quiero que la ley lleve dos correctivos, quedando uno en poder de los contribuyentes, y otro en poder del Gobierno.

Dos cosas pueden suceder con la sustitucion del dinero por el hombre tal como aqui se propone. Primera, que la cantidad sea exorbitante, particularmente para algunas provincias en que con la mitad ó poco mas puede conseguirse ese resultado, ó que por medio de asociaciones sea tal el número de los que se valgan de este medio que ascienda á 12 ó 15,000 hombres.

La quinta de 25,000 hombres en España solo produce de 22 á 23, y el ejército aun en tiempo de paz sufre una baja de un 5 por 100. Resulta, señores, que no ha de ser mucho mayor el número de los que se libren por la cantidad de 6000 rs. que los hombres que el Gobierno pueda adquirir por medio del reenganche, que lo mas serán 4 ó 5000 hombres de los 14 ó 15,000 cumplidos, de modo que para acabar de llenar los huecos que haya en las filas tendrá que valerse de sustitutos, siendo mas que probable que los que adquiera sean peores que los adquiridos hoy por los particulares: y debe tenerse en cuenta el que pudiera suceder que los Jefes de los regimientos por servir al Gobierno se valdrian de medios no muy aceptables, de modo que el Gobierno queda con menos ventajas de las que tiene actualmente, pues ademas de lo expuesto, acaso inspire el Gobierno menos confianza á los soldados que los particulares para reengancharse, y en cuanto á los sustitutos si estos desertan no tiene el Gobierno los medios que tiene hoy de acudir al sustituido.

Necesita pues este artículo dos correctivos, uno en manos del Gobierno, y otro en manos de los contribuyentes: el del Gobierno para que cuando conozca, como puede hacerlo, que van á librarse mas hombres que los que puede adquirir por el reenganche, suspenda los efectos de aquella medida; y el de los contribuyentes para que no sean estos de peor condicion y tengan menos fueros de los que hoy tienen, pues es muy probable que no haya soldados bastantes que no quieran reengancharse como lo está probando la experiencia. Conozco que el proyecto será mas popular segun el dictámen de la comision; pero he creido en mi deber presentar esta enmienda, fundado en las razones que acaba de oir el Senado.

El Sr. Conde de LUCENA: La comision no puede admitir la enmienda de S. S., porque con ella quedaria peor el proyecto de ley: el hacer la sustitucion por dinero es una ventaja para el mozo y para el Estado: para el primero porque no tiene responsabilidad, y para el segundo porque sabido es la clase de sustitutos que ingresaba ahora en las filas, y la inmoralidad de la compañía que los presentaba, compañía que desaparece con la aprobacion de esta ley. Yo creo como S. S. que no habrá bastantes reenganchados, pero mejor quiero un reenganchado que tres sustitutos, y ademas el Gobierno tiene otros medios de facilitar el reenganche que sabrá poner en uso.

En cuanto á la cantidad, la comision ha tomado un término medio segun los diferentes dictámenes que han dado las provincias respecto á la sustitucion, y aun puede decir que segun el cálculo correspondian 7000 rs., y la comision señala 4000 menos.

La comision insiste en su proyecto de sustitucion porque cree que es mejor que el actual.

El Sr. Marqués de Valgornera retira la enmienda.

Se lee otra del Sr. Marques del Valle de Rivas para que sea la sustitucion 5000 rs.

El Sr. Marques del VALLE DE RIVAS: Natural es que un Senador que antes de sentarse en estos bancos ha ejercido cargos en la milicia de alguna importancia, esta consideracion le obligue á tomar parte en esta cuestion.

Yo, señores, creo que la cantidad debia ser la de 5000 rs., puesto que en la quinta de 100,000 hombres se señaló la de 4000 y se sustituyeron 9583, y por 1000 rs. y un caballo 1258, que componen un total de 10,841.

Entonces, señores, sabidas son las circunstancias de aquella época, la exposicion que habia, y sin embargo se obtuvo ese número. Yo he alcanzado los tiempos en que el reemplazo se hacia por enganches y los soldados cumplian con su obligacion. Yo he sido Inspector ocho años y destinaba al fijo de Ceuta á la gente mas mala; pero jamas me dió un disgusto, pues la disciplina y nuestras sabias ordenanzas saben remediar los males que pueden cometerse. Por todas estas razones creo que la cantidad de 6000 rs. es excesiva y no debe exigirse, y téngase en cuenta que esta ley deben recibirla los pueblos con el mayor contento por las ventajas que encierra.

El Sr. MAZARREDO: La comision se ve en el caso de no poder admitir la enmienda del Sr. Marques del Valle de Rivas, porque, como ya ha dicho el Sr. Conde de Lucena, se ha colocado en un término medio segun los antecedentes que ha habido.

La comision, como se ve, admite la sustitucion en principio, la considera como una necesidad social hoy, pues es imposible que en el estado actual de Europa no se admita. Pero si es esto cierto, tambien lo es el que no puede desconocerse cuál es: asi que, todas las precauciones que ha tomado se dirigen á disminuir el mal y procurar que la estadística de criminalidad sea la menor posible. Por estas razones la comision no admite la enmienda.

Los Sres. Marques del Valle de Rivas y Mazarredo hacen varias aclaraciones.

Puesta á votacion la enmienda es desechada.

Se lee el art. 129 que habla de las sustituciones, unas por medio de cambio de número, otras entregando 6000 rs.

El Sr. Marques de SOMERUELOS: Si estoy conforme con ciertos principios y mejoras que esta ley contiene, no puedo conformarme con el de la sustitucion por 6000 rs.: ó se necesitan hombres ó dinero; que son hombres, lo prueba el que se marcan las circunstancias que han de concurrir en los sorteados; y en este caso, ¿á qué establecer como principio general que por 6000 rs. redima su suerte el que resulte soldado? En la posibilidad de que todos la redimiesen, seria ilusoria esta ley. ¿Pero en qué razon de justicia se funda la sustitucion por 6000 rs.? Si son hombres los que se necesitan de cierta edad, talla &c., el padre que tenga hijos se verá obligado á entregarlos, segun la ley, y el que no, no. Lo mismo sucede cuando se pide una contribucion de dinero, el que tiene fincas paga, y el que no las tiene no paga. Con estas desigualdades, hijas de la naturaleza, todos se conforman; pero con las que son hijas de la ley, no hay tanta facilidad en conformarse.

Ademas, ¿por qué no dejar las sustituciones como se hacen por la ley vigente? Porque no son convenientes. En ese caso deben suprimirse; pero si se deja al Gobierno la facultad de comprar hombres para sustitutos, ¿por qué no dejar esta facultad á los particulares, que acaso con mas facilidad podrán comprar por sí hombres, que no entregando los 6000 rs.? Tambien hay otra razon de economía contra lo que el artículo establece. Los 6000 rs. han de depositarse en el Banco de San Fernando, y permanecer en él cuando menos dos terceras partes durante los ocho años del servicio. Se supone que de los 25,000 hombres redimirán su suerte 5000 á 6000 hombres con 30 millones de reales: las dos terceras partes con 20 millones que estarán sin circular, cosa contraria á todos los principios económicos. Asi pues me opongo á la sustitucion por 6000 rs., opinando que debe quedar como en la ley vigente, si bien vigilando mas para evitar las estafas que por las compañías particulares puedan hacerse á los que tengan la desgracia de necesitar sustitutos. Mi voto por tanto será contrario á esta parte del artículo, y ruego al Senado que no la apruebe.

El Sr. Marques de la CONSTANCIA, Ministro de la Guerra: Voy á ser breve: me levanto únicamente á hacer uso de la palabra porque no quisiera que ofreciese ningun género de duda la observacion del Sr. Marques de Someruelos acerca de que el Gobierno no introdujo en el proyecto medio de sustitucion, y sí la comision. Ciertamente el Gobierno no lo pensó asi, pero estaba convencido de la necesidad de un cambio, y únicamente por la circunspeccion con que el Gobierno trata esta clase de cuestiones, por esta especie de delicadeza no lo hizo; pero oyendo á la comision concurrió á proponer este medio al Senado, de manera que hoy se presenta el parecer del Gobierno unido al de la comision.

No se crea de manera alguna que al tomar yo la palabra trato de cerrar la discusion: yo dejo el campo libre á los Sres. Senadores; pero lo que puedo asegurar es que el sistema que se destruye ha sido tan eminentemente malo que no basta para él ningun remedio, y aunque antes de dos años nos pudiésemos convencer de que teniamos que acudir á otro, seria preciso acabar con él. Eso puedo asegurar por la práctica que me dan mi destino y mi profesion. Por lo demas, repito que dejo el campo libre á los Sres. Senadores.

El Sr. MONTES, en pro: Señores, el Senado habrá observado lo económico que soy para pedir la palabra, y es la razon porque carezco de las dotes necesarias para expresarme con elocuencia; pero por mi profesion y mi edad he corrido todas las clases de la milicia, y he creido que debia tomar la palabra con la esperanza de que mis observaciones no parezcan desacertadas. En primer lugar me propongo demostrar las ventajas de esta ley comparándola con la de 1837.

La ley de 1837 presenta cuatro medios de sustitucion: 1.° Cambio de número. Esta es una cosa tan justa que mas no puede ser; pero la comision la ha mejorado en su proyecto, porque es de suponer que con la primera serie se complete el cupo; pero si hubiese que echar mano de la segunda, tambien podrá verificarse el cambio de número, y esto es una gran ventaja.

El segundo medio es que si en el acto del sorteo se presenta un quinto al Ayuntamiento diciendo que es hijo de viuda, de padre sexagenario ó impedido &c., y el Ayuntamiento lo declara libre, otro de los mozos tiene autoridad para destruir esta exencion, es decir, la ley le autoriza á hacer nula la exencion con la condicion de dar una pension al padre, madre &c. del que vaya á servir su plaza. ¿Y es esto justo? De ninguna manera, porque en primer lugar se da una pension miserable; pero hay un mal mayor: si este mozo perece, el que paga la pension ¿podrá dar otro hijo? ¿Mantendrá á la viuda toda la vida? Lo mas que la mantendrá serán ocho años.

De consiguiente de estos dos medios, uno está mejorado y otro desechado. Tercer medio: el de aprehender un prófugo. El Gobierno y la comision han mejorado este medio de una manera admirable. Se limita el número de prófugos á los que hayan sacado el número de soldados ó de suplentes, limitándose tambien la persecucion, y ha quitado que un prófugo libre al que le cogió, sino que ahora libra al último número en el sorteo, y se rebajan al aprehensor los años que se cargan al prófugo.

El cuarto medio es si el Gobierno deberá recibir 6000 rs. en vez de un sustituto, y proceder á completar el cupo.

Señores, es menester que no olvidemos lo que ha dicho el Sr. Conde de Lucena: las empresas que ha habido hasta aqui, cuando han tenido que buscar un sustituto, no han buscado el bien del ejército, sino su bien particular.

Vamos á ver ahora cuánto le cuesta al padre este sustituto. En primer lugar tiene que depositar en el Banco de San Fernando la cantidad de 4200 rs.: tiene que dar una gratificacion de entrada y pagar los gastos de escritura de fianza y demas que asciende á unos 800 rs. Hay mas: el padre, porque no se deserte el sustituto, le da todos los dias, ya dos duros, ya cuatro, de suerte que es una socaliña contínua. La ley dice: para librarte de todos estos inconvenientes y disgustos no quiero que intervengas en las sustituciones, y desde ahora quedan á cargo del Gobierno. ¿Por qué pues oponerse á esta ley? Es verdad que el Gobierno toma el dinero y pone el sustituto; mas es interes suyo el que estos sustitutos sean buenos, y por consiguiente tiene que retribuirlos mejor; que es precisamente lo contrario de lo que hacen las empresas particulares ó los padres de los soldados; resultando de aqui otra ventaja, cual es que el padre tiene su hijo libre para siempre, sin necesidad de quedar responsable por el término de un año, como sucede en la actualidad.

Tenga tambien entendido el Senado que cuanto mas interes hay en que el sustituto sea honrado tiene que costar mucho mas su adquisicion, porque el individuo que es hombre de bien y trata de cumplir con su deber, mira mucho la recompensa que se le da, al contrario del que es un tuno, que se contenta con cualquier cosa.

En vista de lo que he dicho yo suscribo desde luego á todo lo propuesto por la comision; pues en el caso de que el Gobierno no pudiera poner los sustitutos, vendrá á decirlo á las Córtes.

Espero pues que el Senado tomará en consideracion las razones emitidas, y en su consecuencia aprobará el artículo tal cual la comision lo propone.

El Sr. MEDRANO: Señores, yo veo con gusto que lo bueno se respeta siempre, es decir, que las cosas antiguas, como se fundaban en un principio sólido, no pueden menos de respetarse en todas épocas. Esto ha sucedido con las excepciones, puesto que en la ordenanza de 1837 no pudo menos de respetarse el principio sólido en que se fundaban. Ahora veo que la comision hace lo mismo con las sustituciones.

La comision, señores, establece la sustitucion; mas á mi ver la comision no está satisfecha de que el sistema de sustitucion tal cual lo propone produzca las ventajas que apetece. Los legisladores al dictar las leyes deben siempre tener en cuenta las costumbres y hábitos de los pueblos para que no puedan eludirse con facilidad aquellas y no se hagan ilusorias. Entre nosotros ha aparecido el principio de asociacion, y por su medio creo se barrenará esta ley con facilidad, si la aprobamos tal como se propone por la comision.

En el caso que se discute, yo creo que se asociarán los padres de los mozos en provincias enteras, como en Cataluña, Navarra y Valencia; vendrán los individuos de estas provincias á quienes haya cabido la suerte de soldados cada uno provisto de la cuota que le corresponda, y será el ingreso en metálico mucho mayor de lo que se piensa. Supongamos que en Alcalá, por ejemplo, hay solo 100 mozos, y que su cupo sea de 20 soldados; suponiendo que solo se asocien 50 padres, y suponiendo tambien que les toque precisamente á 20 hijos de estos asociados la suerte, solo les corresponderá pagar á cada uno de los socios 2400 rs., con lo cual libran todos á sus hijos, supuesto que no hay mas que un sorteo, y por consiguiente les resulta una ventaja de 3600 rs.; y esto es en el caso de que todos los soldados sean hijos de los asociados, que si, como es probable, no sucede asi, serán mayores las ventajas. Esto es un aliciente extraordinario que habrá de poner en un conflicto al Gobierno, porque el resultado será que si se redimen 12 ó 13,000 hombres, será el producto de una quinta de 25,000 hombres (segun se ha calculado) solo 12,000; y si se agrega la redencion y que este año no hay reemplazo, no sé cómo el Gobierno se ha de componer con 70 ó 72 millones en metálico y sin los hombres necesarios. Este es un inconveniente gravísimo, y en mi concepto la comision ha equivocado el punto de partida, yendo de lo mas á lo menos, debiendo haber sido al contrario.

El Sr. INFANTE: Cuando tuve el honor de dirigir la palabra al Senado en la discusion sobre la totalidad de este proyecto de ley, manifesté las razones que tenia para creer que las alteraciones que se han hecho respecto de la ley de reemplazos del año 37 la han mejorado notablemente, elevándola al mas alto grado de perfeccion posible. En el curso de la discusion he meditado atentamente cuanto se ha dicho por los señores que han tomado la palabra en contra; y á pesar de que solo deseaba encontrar la verdad y la mayor conveniencia del interes público y del ejército, y no obstante los grandes talentos de los que han hablado en dicho sentido, no he encontrado una sola razon que haya podido hacer variar mis convicciones sobre esta materia.

Mucho tenemos ya adelantado en la cuestion para que el Senado preste su aprobacion al dictámen de la comision, pues que todos han convenido en reconocer los vicios del actual sistema de sustitucion y la necesidad de variarlo; y en la medicina la principal dificultad consiste en conocer el mal, conseguido lo cual es ya facil aplicar el remedio oportuno.

Los señores que me han precedido en el uso de la palabra han expuesto ya las poderosas razones que militan en favor de los medios de sustitucion que la comision propone: por consiguiente no deberé molestar al Senado repitiendo las mismas consideraciones. Sin embargo, siendo esta una materia tan delicada, y en que se cifran los intereses de muchos españoles, no creo estará de mas el recorrer ligeramente alguno de los argumentos que aqui se han presentado.

Se ha querido inculcar el temor de que no se presente suficiente número de sustitutos, como se ha dicho que sucedió cuando se estableció la ley del 37; pero al decir esto no se ha considerado la diferencia que hay entre esta y aquella época. Entonces ardia en toda su fuerza la guerra, y no era tan fácil encontrar quién quisiera arrostrar sus peligros: ademas de que tambien se prevenia que la sustitucion se hiciese por medio de licenciados, y entonces no se concedian licencias en el ejército.

Se ha dicho asimismo que parecia excesiva la cantidad de 6000 reales, y que serian bastante 5000, y á este fin se han citado las épocas en que se concedia la exencion por una cantidad infinitamente menor; pero debe tenerse en cuenta que las circunstancias actuales no son las mismas que en el año de 36, en que el Gobierno; mas que hombres, necesitaba dinero para equiparlos y cubrir otras necesidades preferentes de la guerra.

Tambien se alega en contrario la desconfianza que se despertará en el ánimo de todos respecto á que las cantidades que por esta causa se depositen tengan la inversion debida, sobre lo cual hasta la misma comision parece hallarse perpleja. Mas yo creo que la comision obra con prudencia: la medida es enteramente nueva, y no se puede calcular á punto fijo los resultados que dará; sin embargo, se han tomado todas las precauciones posibles y que parecen las mas acertadas.

Se ha indicado tambien por algunos la posibilidad que en algun punto se reunan todos los padres de familia, y depositando cada uno cierta cantidad poco considerable, sirva despues para redimir la suerte de soldado, á los hijos de aquellos á quienes quepa. Mas lejos de que esto pueda producir las malas consecuencias que se temen, creo por el contrario que producirá el gran bien que se propone el pensamiento filosófico que en la ley domina, cual es que los padres al ver que sus hijos se aproximan á la edad del servicio se harán mas laboriosos y económicos con el fin de reunir la cantidad necesaria para eximirles del mismo.

Concluyo pues rogando al Senado apruebe el artículo tal cual se presenta por la comision, en la seguridad de que siendo la disposicion que contiene lo mas acertado que hasta el dia se ha hecho, producirá los mejores soldados.

Despues de haber hecho el Sr. Cabello algunas observaciones, el Señor Huet cierra la discusion con un discurso en que reasume las principales razones en que apoya su dictámen la comision, rebatiendo las objeciones presentadas en contrario.

Al tiempo de procederse á la votacion, el Sr. Barrio Ayuso pide la palabra para rogar á la comision desvanezca alguna duda que aun tiene sobre la inteligencia que ha de darse á la disposicion que abraza este artículo, recayendo esta mas principalmente sobre el destino que deberá darse á la cantidad que deposite un mozo para redimir la suerte de soldado, en el caso de que el sustituto muera ó deserte del ejército.

El Sr. MAZARREDO, de la comision, manifiesta que los particulares á que el Sr. Barrio Ayuso se referia son puramente reglamentarios, y que por consiguiente deberán resolverse por el Gobierno en los reglamentos que para la ejecucion de esta ley tenga á bien dictar; pero que desde luego puede asegurar que en el caso de muerta la familia del sustituto, sucederá en los derechos de este, y en el de desercion se aplicará la suma depositada á llenar el vacío que aquel deje.

Puesto á votacion el artículo, es aprobado.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusion, levantando la sesion á las seis, y señalando la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 29 de Enero de 1850.

Continuacion de la discusion por artículos del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de reemplazo militar, y si hubiese tiempo la del proyecto de ley sobre ferro-carriles.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 28 de Enero de 1850.

Se abre á las tres con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

El Sr. Maiz Abad ingresa en la tercera seccion.

Se lee una proposicion suscrita por los Sres. Torreorgaz y otros, excitando al Sr. Ministro de Obras públicas á que continúen las obras de la carretera de Extremadura.

El Sr. TORREORGAZ la apoya haciendo ver la necesidad y justicia de continuar dicha obra.

El Sr. SEIJAS LOZANO, Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, demuestra los invencibles obstáculos que hasta ahora se han opuesto á la continuacion de esta obra que, asi como las demas de su género, recibirán nuevo impulso, resueltas como ya estan las dificultades ocurridas con el Banco de Fomento que obtuvo la contrata de estas obras.

El Sr. RIVAS: He pedido la palabra para una alusion personal como uno de los cinco rematantes del empréstito para obras á que se ha referido el Sr. Ministro. El Congreso me disimulará si no acostumbrado á hablar en este sitio, y no sabiendo que se iba á tratar esta cuestion, diga pocas palabras de la manera que me sea posible. Me he creido aludido porque el Sr. Ministro de Obras públicas ha dicho que no habia persona alguna: cuando se celebró el contrato que creyese que se podria llevarlo adelante: yo fui uno de los rematantes, y en los años que llevo de profesion mercantil he adquirido alguna experiencia, la cual me hace creer por el contrario que podia llevarse á efecto, y hoy me ratifico en ello. El Sr. Ministro de Obras públicas ha dicho de que el empréstito salia á un interes de 5 por 100, á lo cual yo digo que si se tira la cuenta á dias fijos sin interrupcion de períodos en su pago, sale á 5 tres cuartos, segun yo he demostrado por números que no se me han rechazado. Pero no era ese el cálculo.

El Sr. Ministro de Obras públicas conoce, como encargado de ese ramo, que ese dinero debia ser destinado á la construccion de carreteras, y no debia emplearse sino en el pago de las obras que se hiciesen, las cuales, asi como sus productos, se hipotecarian especialmente para pagar al Banco. Por lo mismo el Banco procedió á hacer el empréstito y á subastar las obras, y ese mismo 10 y 15 por 100 que el Sr. Ministro dice que ahora dejan en beneficio del Estado, unido al interes de 5 y tres cuartos que daba el empréstito, en el año de 46, que creiamos era el año de oro, pues en la plaza de Madrid habia dinero sobrante á 5 y 6 por 100 de rédito al año sin que hubiese quien lo tomara, ese mismo beneficio, digo, hacia que el negocio fuera muy ventajoso para los que lo tomaban, asi como para el Gobierno. Y lo hubiese sido en efecto á no haber sobrevenido la crisis que pesó sobre toda Europa; ese fue el motivo verdadero por que no se llevó adelante ese negocio tan ventajoso bajo todos conceptos, porque ese mismo beneficio de 10 y 15 por 100 que el Sr. Ministro dice queda á la administracion, lo daba tambien al Banco. En los siete meses que yo tuve la desgracia, que asi debo llamarla, de formar parte de la administracion de ese establecimiento, siguió el negocio y se cumplió perfectamente, y se hubiera seguido despues de la misma manera á no haber sido por la cisis mercantil.

Ha dicho el Sr. Ministro que se habia de dar por estos contratos una cantidad de 170 millones. El empréstito era de 200. Habia que darlos en siete años, y cobrar dentro de los mismos 15 millones en cada uno, que hacen 105 millones; el empréstito pues quedaba reducido á 95 millones; creo que el Banco tendrá pagado ahora mas de 70, por consiguiente tendria que dar de 20 á 25 millones; y creo que aun en la actualidad, si el Banco se hubiera puesto de acuerdo con el Gobierno para su conclusion, se hubiera podido llevar á cabo. Sin embargo, me parece muy conveniente, tanto al Banco como al Gobierno, el arreglo que se ha hecho, y yo felicito al Sr. Ministro por ello; pero no estoy conforme en que lo que se necesitan son 170 millones.

Por lo demas, yo no sé si la falta de cumplimiento estuvo por parte del Gobierno ó por parte del Banco, ó por ambos. Es lo cierto que la hipoteca especial que debia existir para aquellas obligaciones no se ha constituido. Seguramente por este motivo se veia la anomalía de presenciar que otras acciones que dependian del mismo Ministerio valian 96 por 100, y que las aplicadas al Banco de Fomento solo valian 20 por 100, lo que seguramente debia consistir en que la hipoteca convenida no estaba señalada como yo reclamé durante el tiempo de mi administracion. Tambien dijo el Sr. Ministro de Obras públicas otra causa de entorpecimiento, á saber, los 10 millones existentes en la caja de Obras públicas que debian emplearse en obras, y estas hipotecarse al Banco; pues bien, estos 10 millones pasaron á Hacienda y allí se centralizaron, en mi concepto indebidamente, porque esos 10 millones no podia el Gobierno disponer de ellos; pero se centralizaron, no se emplearon en las obras, y de consiguiente mal se podian hipotecar los productos de ellos al Banco.

He creido tambien deber decir dos palabras acerca de esto, porque algunos sabrán que he sido yo uno de los rematantes de ese empréstito, y que por esta causa, como responsable subsidiario, se acudió á mí para su cumplimiento en Agosto último. Entonces estaba en San Sebastian con mi familia á tomar baños, y tan pronto como se me avisó me presenté al Gobierno para hacer hasta donde mis fuerzas alcanzasen cualquier avenencia, y desde entonces acá he continuado de la misma manera; resultando que para purgar esa equivocacion que yo tuve, equivocacion de esas que se cometen en la vida una sola vez, saliendo uno responsable de lo que no debe, porque si bien en el acto de la subasta dije que era para el Banco de Fomento, y que este era realmente el que contrataba con el Gobierno, el resultado es que á mí no se me relevó de la responsabilidad, aunque el empréstito era por cuenta del Banco de Fomento; yo, repito, cometí esa pifia, como se suele decir, y por eso la purgo anticipando de presente tres millones de reales al Gobierno para la finalizacion de aquel empréstito.

Por lo demas yo estoy agradecido al Gobierno por esta rescision, que la creo en las actuales circunstancias beneficiosa para ambas partes contratantes, y antes de concluir diré al Sr. Ministro de Obras públicas dos palabras. Asi como faltan 25 millones para cumplir el Banco, dada esta cantidad, el Gobierno le deberia dar 15 millones para amortizacion, y con el arreglo no le dará mas que 6, es decir, que se va á reservar en cada año 9 de los 15, que le vendrian bien para ampliar la construccion de las carreteras.

Concluyo felicitando al Sr. Ministro de Obras públicas por el buen desenlace que ha acertado á dar al referido negocio, ventajoso segun mi parecer á los intereses públicos, asi como conveniente al Banco, por lo cual y por la parte que me alcanza le doy las gracias.

El Sr. SEIJAS LOZANO, Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas: El Sr. Rivas ha suscitado una cuestion que verdaderamente no es ya de este lugar; la cuestion muy debatida entre los contratistas, el Banco y el Gobierno; la cuestion de si el interes que debia satisfacerse al Banco habia de ser el 5 ó 3 cuartos, ó si no habia de ser mas que el 5 como yo propuse. Esta cuestion, repito, está ventilada, y el Banco por fin ha aceptado el tipo del 5 por 100 que yo propuse.

En cuanto á que no se paga al Banco con los 25 millones, S. S. está equivocado, pero es porque el Banco formó una cuenta de intereses que yo, representante de los intereses del Estado, no he podido ni puedo admitir, y de ahi el mayor interes que S. S. saca sobre el que yo he fijado. El Banco está obligado el año 48 á entregar 30 millones; pero el Gobierno me deberá entregar 15, luego mi obligacion son solo otros 15.

Señores, esta no es la cuenta que puede formar el Gobierno; el Gobierno dice que segun las bases de su contrato, el Banco debe entregarle á los plazos estipulados 30 millones en un año, 40 millones en otro, y asi sucesivamente; y al fin del año el Gobierno le entregará la cantidad que en el presupuesto se le asigna, porque de otro modo, señores, el estado iba á entregar al Banco un interes de su mismo capital, y esto yo no podia nunca consentirlo, mirando por los intereses públicos. Si el Congreso forma la cuenta bajo la base del Sr. Rivas, sacará el mismo resultado: el Gobierno debe 30, el Banco 15, resto y me quedan que entregar 15; pero

aqui la base que hay que tomar es la del Gobierno, y por ella verá el Congreso que la liquidacion es beneficiosa al Estado, que es la obligacion que yo tenia que llenar.

El Sr. RIVAS: Diré solo dos palabras. La cuestion es por ejemplo que el Banco tiene que entregar al Gobierno 30 millones en doce meses, y que el Gobierno tiene que entregar al Banco 15 millones en la misma época; pues bien, se hace la cuenta al fin del mes; el Gobierno debe 1.250,000 reales, el Banco 2.500,000 rs.; se resta una partida de otra, y con 1.250,000 queda saldada la mensualidad. Esto, señores, es lo que yo he entendido, y lo que he estado practicando durante los siete meses primeros que formé parte de la administracion de aquel establecimiento.

El Sr. RODA (D. Miguel): He pedido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno de S. M. La ley electoral previene se publiquen las listas electorales el dia 15 de este mes para que los electores que tengan que reclamar puedan recoger datos y noticias en los 16 dias hasta el 31 en que se admiten dichas reclamaciones.

En la provincia de Granada las listas electorales no se han publicado hasta el dia 23; y yo le pregunto al Gobierno: si el objeto de la ley es dar 16 dias para reclamar, si en las provincias donde se han fijado las listas el 23 no tendrán este término los que tengan que hacer reclamaciones.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: No se defraudará á los electores del derecho que tienen si es cierto que en la provincia de Granada ha sucedido lo que S. S. dice, aunque el Gobierno nada sabe.

El Sr. RODA (D. Miguel): Si el Gobierno no tiene noticia de este hecho, yo la tengo por cartas particulares y porque así se asegura en varios periódicos: hasta el 23 no se han puesto las listas al público; y si el señor Ministro de la Gobernacion asegura que bajo esta base estarán los 16 dias y se oirán las reclamaciones, se habrá cumplido la ley y no habrá por qué reclamar.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: Puede estar seguro el Sr. Roda de que así se hará.

El Sr. PRESIDENTE: Queda concluido este incidente.

Actas.

Sin discusion se aprueba el dictámen que propone la admision del señor D. Estanislao Suarez Inclan como Diputado por el distrito de Avilés, en la provincia de Oviedo.

Jura y toma asiento dicho Sr. Suarez Inclan.

Continúa la discusion pendiente.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: Señores, al tomar parte en nombre del Gobierno en la cuestion que actualmente se debate, recordaré al Congreso, el cual seguramente no lo habrá olvidado, que esta cuestion ha tenido dos partes. Desde que comenzó hasta el discurso del Sr. Rios Rosas, si bien fue siempre una cuestion política, porque nunca puede dejar de serlo, se trató en el terreno económico; desde el discurso del Sr. Rios Rosas la cuestion ha variado completamente de aspecto; ha tomado un rumbo diferente; se ha llevado á otro campo, y en ese campo, señores, tambien debe discutir el Gobierno, porque en este sitio está seguro de la victoria, no porque sean muy poderosos los medios con que cuente, sino porque toda la razon está de su parte; y aun cuando me propongo tambien contestar á algunos argumentos aducidos por los oradores que han usado de la palabra antes del señor Rios Rosas, mi contestacion va principalmente dirigida á este Sr. Diputado, puesto que todavía está sin contestacion por parte del Gobierno, aun cuando por la de la comision no haya podido tenerla mas cumplida, habiéndose encargado de ella, de la manera tan satisfactoria y tan brillante que ha oido el Congreso, la dignísima persona del Sr. Olivan.

Comenzó el Sr. Rios Rosas diciendo al Congreso que habia sido muy buen profeta; que habia augurado muy bien cuando en una de las sesiones anteriores manifestó que el sistema del Gobierno era la inconsecuencia, la inconstancia, y que si otra prueba no tuviese para demostrar su aserto, la conducta que ha seguido en la cuestion de los presupuestos habia venido á darle á S. S. la razon por completo. Pues yo pregunto, señores: el Sr. Rios Rosas ¿ha probado su aserto? ¿Ha puesto de manifiesto, de relieve, cuáles son esos hechos contradictorios que prueben que el sistema del Gobierno es la inconsecuencia? ¿Dónde está, señores, la inconsecuencia del Gobierno?

Ni en el discurso á que S. S. se referia el otro dia, ni en el último que ha pronunciado ha presentado el Sr. Rios Rosas esa serie de hechos que, estando en pugna entre sí, probarian que el Gobierno no tenia un sistema fijo y constante, y que por el Ministerio se incurre en la inconsecuencia, en la inconstancia. Yo por el contrario, señores, yo que sigo mas de cerca que S. S. los pasos del Gobierno, recuerdo que, tanto en política como en administracion, este Gabinete es un Gabinete consecuente, que tiene una política fija y constante, y que desde el primer dia hasta el último de su administracion se ve cuál es la senda que sigue, senda que no quisieran los individuos que la impugnan que siguiera, razon por la cual se le moteja de inconsecuente y de inconstante.

El Congreso tiene muy presente el discurso con que el actual Ministerio inauguró su política en este Cuerpo colegislador, y recordará que su dignísimo Presidente manifestó cuál era la política; la marcha que nos proponiamos seguir, política de conciliacion, de legalidad, política de tolerancia. Y el Sr. Rios Rosas, que nos moteja de lo contrario, puede decir en qué acto, en qué medida hemos faltado á ese programa. Y á lo que el señor Rios Rosas llama inconsecuencia, á lo que llama inconstancia es justamente el arte de gobernar; y si no es á eso á lo que S. S. llama inconsecuencia é inconstancia, se lo llamará á que el Gobierno sigue con la vista, con la meditacion, con el estudio, los acontecimientos, los problemas que tiene que resolver; y porque el Gobierno los resuelve con arreglo á la índole de estos acontecimientos y problemas mismos, es por lo que dice que es inconsecuente é inconstante.

Es decir, señores, que en tiempos de paz, en tiempos de órden, en tiempos de tranquilidad, el Gobierno es estrictamente legal, el Gobierno es conciliador, el Gobierno es tolerante; pero vienen las revueltas, vienen las turbaciones, vienen los conflictos, y entonces el Gobierno, sin abandonar la legalidad, se reviste de toda la fuerza que necesita; entonces es cuando el Gobierno, á la vista del hombre superficial, no á la del hombre profundo, parece que abandona su sistema, porque entonces no se acuerda de conciliacion, no se acuerda de tolerancia, no se acuerda mas que de la justicia. Estas son las inconsecuencias que podrá citar el Sr. Rios Rosas; pero la inconsecuencia no está en la marcha del Gobierno, está en la cosas humanas, en la marcha de los acontecimientos.

Y en administracion, señores, ¿ha sido el Gobierno inconsecuente? ¿Ha sido inconstante? Los primeros trabajos que ocuparon la atencion del Gobierno desde la instalacion del Gabinete de 4 de Octubre de 1847 fueron encaminados, señores, á la formacion de los presupuestos, á completar las reformas en Hacienda; y en cuanto se convocaron las Córtes, el primer cuidado que aquel tuvo fue presentar esos presupuestos, esas reformas que se habian elaborado en el poco tiempo que habia mediado desde la instalacion del Gabinete hasta la apertura de las Córtes. Cuando el señor Orlando salió por primera vez del Ministerio, ya quedaban esos trabajos tan adelantados que el Sr. Bertran de Lis, á su entrada en el Ministerio, apenas tuvo que reformar los que á los pocos dias habian de presentarse á las Córtes. El Sr. Bertran de Lis presentó ya un presupuesto que ofrecia grandísima ventaja comparado con los anteriores. Y aquel presupuesto, señores, hubiera traido el arreglo de la administracion, el arreglo de la Hacienda, si no hubieran venido á complicar el presupuesto, á conturbar el sistema del Gobierno los acontecimientos europeos.

Mas adelante demostraré, señores, que en esa senda que hemos seguido, no nos hemos apartado de ella, que en esa senda hemos caminado tan de prisa como hemos podido. Si no hemos ido al paso que las opiniones nos indican, es porque no es lo mismo hacer que decir; porque no es lo mismo ejecutar que hacer la oposicion en el Parlamento. (*Bien.*)

Pero el Sr. Rios Rosas nos dice que somos inconsecuentes, porque habiendo expedido un decreto que se publicó en la *Gaceta* á fines del año pasado mandando que los presupuestos presentados á las Córtes se empezasen á recaudar desde 1.° de Enero, hemos venido despues á presentar el proyecto de ley que se está discutiendo. Al mismo tiempo, señores, ve el Sr. Rios Rosas un ataque á las prerogativas del Parlamento, argumento que se ha presentado ya aquí y al que se ha contestado, en mi concepto victoriosamente; argumento que podia S. S. haber excusado, siquiera porque no haya que darle la misma contestacion,

Cuando las Córtes estaban abiertas, cuando el Gobierno con dos meses de anticipacion habia presentado los presupuestos, cuando eran pues los presupuestos de la jurisdiccion del Congreso, y cuando en estos presupuestos, lejos de encontrarse mejorada la situacion del Gobierno, se coartaba, puesto que se hacian economías, ¿qué tenia de extraño que contando con la probable aprobacion de las Córtes, despues de haber sido estos presupuestos discutidos y aprobados por la comision general, expresion de la mayoría, ¿qué tenia de extraño, repito, que el Gobierno solamente por fórmula no viniera á pedir la autorizacion para plantear esos presupuestos? Si se trata de fórmula, ¿no se habia rendido el tributo de respeto que los Cuerpos colegisladores se merecen presentando á tiempo los presupuestos? ¿A qué pues ese nuevo proyecto de ley? ¿Para que reconociéramos el poder del Parlamento? ¿Pues no lo estábamos reconociendo en el mero hecho de tener pendientes de discusion los presupuestos presentados? Yo creo, señores, que este argumento no puede hacerse seriamente y sostenerse con el empeño que se ha hecho, sino porque se trata de presentar al Gobierno como poco guardador de los miramientos y consideraciones que los Cuerpos colegisladores se merecen; de otra manera no podia presentarse este argumento.

Pero ha sentado el Sr. Rios Rosas un hecho completamente inexacto que tengo que refutar. Ha dicho S. S. que el Sr. Ministro de Estado se apoyó en los antecedentes para excusar el paso que ahora habiamos dado. Este hecho carece completamente de exactitud. El Sr. Ministro de Estado, contestando al Sr. Olózaga que habia presentado en pugna el preámbulo con el proyecto de ley de que se trata, despues que hubo explicado lo que el preámbulo significaba, dijo respecto al proyecto de ley que no se habia hecho otra cosa mas que reproducir el presentado en el año anterior, y no habló nada de antecedentes; no dijo que en otras ocasiones se hubiera hecho de este ó del otro modo. Por consiguiente, el trabajo que se tomó S. S. al leernos todos los proyectos de ley que se habian presentado anteriormente, es un trabajo completamente inútil. El Sr. Ministro de Estado nos hizo ese argumento, y por consiguiente no habia necesidad de combatirle.

No hay contradiccion, señores, en nuestra conducta. El Sr. Olivan explicó perfectamente el dia pasado qué es lo que el Gobierno pretende al presentar este proyecto de ley, y yo no haria mas que desvirtuar sus palabras. Básteme decir que estoy completamente de acuerdo con las doctrinas del Sr. Olivan, tanto respecto de lo que dijo de este proyecto de ley, como acerca de la posibilidad de discutir los presupuestos, ni ahora ni nunca, en la manera como parecen entenderlo los Sres. Diputados.

La discusion verdadera de los presupuestos está en la comision: la discusion verdadera de los presupuestos está en el conocimiento que adquieren los Diputados de todos los pormenores de esos trabajos. Despues que los Sres. Diputados tienen su conciencia completamente ilustrada, señores, el traer aquí los presupuestos para discutirlos partida por partida es una cosa completamente imposible, completamente inconveniente. Mientras los Sres. Diputados se obstinen en seguir ese sistema, y esto lo digo para ahora que soy Ministro y para cuando sea nada mas que Diputado, mientras se obstinen en querer seguir esta clase de discusiones de la manera que la oposicion los ha indicado, jamas, señores, se verificará la discusion de los presupuestos; desde ahora lo anuncio.

Pero, señores, la prueba mas convincente de que el Sr. Rios Rosas no ha podido probar que la inconsecuencia y la inconstancia sean el sistema peculiar de este Gabinete, es que dirigiéndose en seguida á la mayoría é increpándola por el apoyo que da al Gobierno, reseñó irónicamente y con tono sarcástico los títulos que en concepto de S. S. tenia el Gobierno para tan benévolo apoyo por parte de tantos y tan dignos Diputados. ¿Y qué hechos recordó? Voy yo tambien á recordarlos.

Que se habia dado una autorizacion para tratar con la Santa Sede y no se habia visto el resultado; que la ley de dotacion de culto y clero se habia votado y que no habia producido ningun resultado; que se habia fundado el Teatro español sin la concurrencia de las Córtes; que no queria recordar lo que dijo en un discurso anterior contra la amnistía; y por último, que se habia hecho una hornada de Senadores. Estos son, señores, los cargos que encontró el Sr. Rios Rosas contra el Gobierno; y como observará el Congreso no hay en ellos ninguna contradiccion, no hay en ellos nada que indique que en unos casos obramos de una manera y en otros obramos de otra diversa.

Pero vengamos al exámen de esos hechos, veamos qué cargos pueden resultar al Gobierno, aun dado el caso de que esos hechos sean cargos. Señores, que se concedió al Gobierno una autorizacion para tratar con la Santa Sede y aun no se ha visto el resultado. ¿No se le ha ocurrido desde luego al Sr. Rios Rosas que al dirigir un cargo al Gobierno de su nacion lo dirige tambien á otro Gobierno? Pues qué, cuando se trata de negociaciones, ¿depende el resultado, dependen los trámites de la voluntad exclusiva de un Gobierno? El Sr. Rios Rosas reconocerá que no; y sin que sea mi ánino decir que el no haber dado resultado esas negociaciones consiste en otro Gobierno, sin que haya culpa leve ni grave de su parte, desde luego puedo decir á S. S. que no es juez competente en esta materia para decir si se ha andado ó no tan de prisa como se necesita en el asunto de que se trata.

Que la ley de dotacion de culto y clero votada el año anterior por las Córtes ha sido una decepcion, y S. S. manifestó que ya el año anterior lo habia predicho. Es cierto, señores: el Sr. Rios Rosas, para hacer ver que habia acertado mas que el Congreso, mas que el Senado, mas que el Gobierno, mas que todas las personas que habian contribuido á que dicha ley fuese una ley del Estado, ha asegurado que esta ley es una decepcion, sin advertir que para esto necesitaba demostrarnos S. S. que el Sr. Ministro de Hacienda se equivocaba al asegurar que esta ley se está cumpliendo en todas sus partes desde el momento en que se puso en ejecucion: necesitaba, digo, haber demostrado con datos que el Sr. Ministro de Hacienda habia faltado en pleno Parlamento á la verdad; y mientras el señor Rios Rosas no pruebe que la asercion del Sr. Ministro de Hacienda de asegurar en pleno Parlamento, vuelvo á repetirlo, que la ley se está cumpliendo en todas sus partes, que la dotacion que al clero corresponde por esa ley se está satisfaciendo, mientras no pruebe lo contrario, este argumento no tiene fuerza alguna: y esté seguro el Congreso de que el Sr. Rios Rosas no podrá demostrar que el Sr. Ministro de Hacienda haya faltado á la verdad.

Señores, otra de las graves culpas del Gobierno, por la cual no deberia esta mayoría prestarle su apoyo, es haber fundado el Teatro español sin la concurrencia de las Córtes. En primer lugar, señores, la organizacion que se ha dado al Teatro español, mas bien que en obsequio del dicho teatro, es en obsequio de la literatura nacional, de la literatura dramática, es una organizacion provisional por un año, es un ensayo que se hace; y lo que el Gobierno ha verificado en este asunto es ni mas ni menos que lo que ha hecho hasta aquí cada Jefe político en una provincia; lo que podrán hacer en adelante los Gobernadores con arreglo á los bandos de policía vigente, exigir un derecho de licencia, exigir un tanto por ciento para una casa de caridad ó para otro objeto piadoso ó de bien público.

Esto es, señores, lo que el Gobierno ha hecho; y no siendo mas que esto, comprenderá el Sr. Rios Rosas, y comprenderá tambien el Congreso, que cuando solo se trataba de un ensayo, que cuando solo se trataba de una organizacion provisional por un año para ver los resultados que esto era susceptible de dar en beneficio de la literatura dramática, no era cosa de traerlo á las Córtes, por mas que el Gobierno ha pensado siempre en traerlo á ellas, no por el escrúpulo que el Sr. Rios Rosas manifiesta, sino porque quiere que esa obra, si el ensayo corresponde á las esperanzas del Ministro, se someta á las Córtes, á fin de que sea una obra duradera y estable; obra que ningun Ministro ni ningun Gobierno pueda deshacer.

El Gobierno, señores, da importancia á esa creacion, el Gobierno no puede desconocer que si nuestros grandes Capitanes, si nuestras grandes conquistas nos han dado renombre en el mundo, no menos nos le han dado los escritores de los siglos XVI y XVII; y cierto que no reapareceria semejante gloria para nuestra patria á haber seguido la literatura dramática en el estado de abyeccion en que se encontraba.

Ha hablado tambien el Sr. Rios Rosas (y si no me equivoco, esta es, señores, la última de las culpas gravísimas del Ministerio) de una hornada de Senadores, que así la llamó S. S., diciendo que hablaba en lenguaje parlamentario, dándole en realidad un nombre completamente frances. Señores, esta inculpacion me dejó maravillado cuando la oí en boca del Sr. Rios Rosas.

Si un Gobierno hace nombramientos de nuevos Senadores para adulterar la mayoría, para adulterar completamente la opinion que en aquel Cuerpo predomina, aunque el Gobierno está siempre en su derecho aconsejando á S. M. esos nombramientos, puede incurrir en alguna responsabilidad, en todo lo que quiera S. S. por los consejos que da; pero cuando esos nombramientos se hacen solamente para atender á una de las exigencias, hijas de la índole especial de los Gobiernos constitucionales, que es la de dar cabida en el alto Cuerpo colegislador á los hombres de los diversos partidos que se distinguen en las carreras del Estado, es muy extraño, señores, que el cargo se presente al Gobierno como cargo formal y serio.

Pues qué, señores, de los cuarenta y tantos Senadores nombrados últimamente, ¿podrá citar S. S. media docena de hombres que sean adictos personalmente á los Ministros actuales? ¿Los ha hecho el Gobierno pues en interes propio, en interes personal? Acertados ó desacertados esos nombramientos, ¿por qué no se trata de esto? Los nombres que en ellos figuran ¿no pertenecen á todos los partidos, á todas las fracciones en que estan divididos los españoles? ¿En qué pues, señores, consiste el cargo? ¿En que se ha aumentado el Senado? ¿Y en qué ley escrita, señores, ni de pública conveniencia se dice que si el Senado se mengua diariamente por la falta de sus individuos, un Gobierno que en dos años que lleva de existencia no habrá hecho mas que un Senador, no puede al cabo de aquel tiempo hacer una *hornada*, como dice el Sr. Rios Rosas, de 40 ó 50 Senadores? Ahí ven los Sres. Diputados de la mayoría desmentidos los cargos que presentó el Sr. Rios Rosas como bastante poderosos para que estos señores se avergonzasen de prestar su apoyo al Gobierno que tamaños errores comete.

Señores, lo mas singular de la argumentacion que puso en juego el señor Rios Rosas el dia pasado es que despues de manifestar á la mayoría los motivos que debia tener para hacer la guerra al Gobierno, ó al menos para no apoyarle, manifestó S. S. los que tenia realmente para hacernos la oposicion desde hace mucho tiempo, y no fue por ninguno de estos hechos, fue por otros completamente distintos, completamente nuevos.

Con efecto, señores, el Sr. Rios Rosas nos reveló una cosa que yo ya sabia, porque ¿qué cosa sucederá en política que los que andamos en ella no sepamos? Pero bueno es que la confesion haya salido de los labios de S. S. El Sr. Rios Rosas nos dijo que si no hubiesen ocurrido los acontecimientos de Francia en el mes de Febrero de 1848, ya entonces habria estallado la oposicion que hoy encuentra el Gobierno en este Cuerpo colegislador de parte de algunos individuos de la mayoría; y para que apareciese justificada su conducta, indicó con suma prudencia que una cuestion que entonces surgió de resultas de actos de anteriores administraciones fue lo que separó á S. S. y á algun otro de sus amigos del Gobierno, y lo que les predispuso á hacer la oposicion.

Señores, no quiere el Gobierno ser menos elocuente que el Sr. Rios Rosas. El Sr. Rios Rosas aludió á esos acontecimientos con mesura, con circunspeccion, con mas mesura y circunspeccion que en ocasiones anteriores, y no será el Gobierno el que falte á esas calidades que siempre sientan bien en los debates parlamentarios; pero en cuanto la circunspeccion y la prudencia lo permitan, es menester que seamos muy explícitos, porque tambien las reticencias perjudican; y cuando el Gobierno jamas tiene por qué callar, cuando no tiene jamas por qué avergonzarse, ni por qué dejar de explicar su conducta, bueno es que todos los Sres Diputados conozcan de parte de quién está la razon, y si las palabras mas ó menos duras de S. S. envuelven ó no una acusacion injusta. ¿Cuál fue la culpa del Gobierno en aquella ocasion á que alude el Sr. Rios Rosas? La culpa del Gobierno, señores, fue que como no es inconsecuente, que como no es inconstante hacia en aquella ocasion lo mismo que hizo ayer, lo que hace hoy, lo que probablemente hará mañana. Esto es, era conciliador, era tolerante; no queria recriminaciones inútiles en política; y, señores, sea esto ó no una conducta errada, seguro es que no merece el Gobierno que desde entonces se le comenzara á hacer una oposicion, y oposicion cruda como la que hoy se hace, y como hubiera sido la de entonces, puesto que S. S. nos ha manifestado que sin los acontecimientos del mes de Febrero en Francia la oposicion hubiera estallado en aquel tiempo.

Pero no paró ahí, señores, porque vinieron aquellos acontecimientos, acontecimientos que no pertenecen al número de los hechos pasajeros que se desvanecen sin dejar huella ni impresion alguna. Como sabe el Congreso, aquellos acontecimientos turbaron la Europa entera, y vinieron á turbar la paz de España; la de ese Gobierno, señores, que pudo cometer á los ojos del Sr. Rios Rosas aquella falta mas ó menos grave, pero imperdonable; de tal suerte, que no le han servido á dicho Gobierno de expiacion ni los sacrificios, ni el acierto, ni la fortuna con que ha sabido sobreponerse á los acontecimientos: para ellos sigue el terrible lema del infierno del Dante.

Señores, fuimos conciliadores en aquella ocasion, recibiamos el poder y no queriamos volvernos contra nuestros predecesores, porque eso no lo hacen jamas Ministros que ademas de Ministros son caballeros. No quisimos hacerlo, respetando sin embargo el derecho que tenian los Sres. Diputados que se encontraban en una situacion enteramente distinta. Nosotros no culpamos á nadie ni queremos mostrarnos mas generosos ni en mejor posicion que otros por la conducta que observamos entonces: cada uno cumpliria con su deber; pero sí creo que la razon de nuestra conducta la sienten todos los Sres. Diputados sin necesidad de que me detenga á demostrarlo. Y pasando mas allá, repito mi argumento. Supongamos que fuera una falta grave; vinieron unos acontecimientos que aconsejaron á algunos individuos de la oposicion á separarse de ella; pero júzguese la conducta de los Ministros al través de esos mismos acontecimientos, y véase si son ó no merecedores de que se olvide esa falta grave ó leve, como sea.

Pero no, señores: se nos han guardado en secreto el rencor y el encono: uno y otro han estado ocultos. Cuando aun no han pasado los períodos peligrosos; cuando ya han pasado los de angustia y de zozobra, entonces se ha dicho: «Cumplan su destino: si son arrastrados por el torbellino de la Europa, que lo sean; si pueden salvarse, sálvense en buen hora, que nosotros diremos: para vosotros no hay perdon ni misericordia; vuestra falta no prescribe, porque dicha falta es un crímen, y el crímen no prescribe jamas.» (*Bien.*)

Sí, señores, el Congreso lo oyó el otro dia: aquella cuestion y otra cuestion en que parece, segun el Sr. Rios Rosas, que dejó abandonada á la mayoría ó parte de ella, son las cuestiones que han separado á S. S. y á algunos individuos de los que estan en la oposicion de las filas de los defensores del Gobierno, y esas faltas son tan graves, ó por mejor decir, esos crímenes son tan atroces, que el Sr. Rios Rosas nos amenaza con el mayor de los castigos con que puede amenazarse á un Gobierno, con la coalicion. Desde luego, señores, sentia el Sr. Rios Rosas un gran remordimiento al pronunciar esta palabra, y la prueba de que lo experimentaba fue que al momento acudió á los bancos progresistas á buscar asentimiento en favor de la opinion que acababa de emitir; y dijo S. S. á los Diputados: no os asombreis de lo que acabo de decir; ved lo que sucedió en las filas progresistas.

El partido progresista apeló á una coalicion, y S. S. hizo entonces una reseña de aquella coalicion, reseña que podia cuadrar muy bien á sus intereses del momento y á la tesis que sostenia, pero que está poco conforme con la historia. Yo apelaria á los jefes distinguidos de aquella coalicion para que me dijesen si estan conformes con lo que el Sr. Rios Rosas manifestó el dia pasado. ¿Cómo esos hombres distinguidos, hombres de órden, aunque militan en filas contrarias á las nuestras, cómo han de consentir que se interpreten sus intenciones diciendo que entraron en la coalicion porque les parecia poco el grado de libertad que habia en España, porque les parecian poco democráticos y disolventes los elementos en que aquel Gobierno se asentaba? Hombres de órden y de gobierno, ¿podrán consentir que se diga que el Gobierno que mandaba con la Milicia nacional, con los elementos que son bien conocidos de todos los Sres. Diputados, no era bastante popular, no tenia bastante ancha su base y que necesitaba extenderla mas porque se estaba gobernando con los principios del partido moderado? No, señores, no fue esa la coalicion del partido progresista.

Individuo del Gobierno actual no puedo hacer la historia de esa coalicion, y por lo tanto tengo que limitarme á decir que ni al partido progresista ni al moderado les honra la reseña y apreciacion que de esa coalicion hizo el dia pasado el Sr. Rios Rosas. No honra al partido progresista, porque indicaria que aquellos hombres no eran hombres de Gobierno. No honra tampoco al partido moderado, porque indicaria que los moderados no rendimos culto á nuestros principios, sino hacemos desesperadamente la guerra á las personas, lo cual no puede decirse á los moderados, en cuyas filas estaban los Senadores por cuyos votos fue elevado á la regencia única D. Báldomero Espartero, Duque de la Victoria. Si fuese cierto lo que decia el Sr. Rios Rosas de que se estaba mandando con los principios del partido moderado, el partido moderado no habria tomado las armas contra el hombre que representaba aquellos principios y los estaba ejecutando; todo lo mas que hubiera hecho hubiera sido decir que por medio de sus legítimos representantes fuesen desarrollados esos principios.

Decia, señores, que el Sr. Rios Rosas sentia cierto remordimiento al hablar de la coalicion, y así fue que, no solamente quiso apoyarse al momento en el partido progresista, sino que buscó tambien el apoyo de un hombre de Estado eminente, de Mr. Guizot; y dijo S. S.: por dos veces ha entrado Mr. Guizot en una coalicion. ¿Pero no sabe el Sr. Rios Rosas, y si lo sabe, como estoy seguro de que lo sabrá, no previó que le contestariamos que el remordimiento de la vida pública de aquel hombre de Estado es haber entrado en esa coalicion? ¿No sabe el Sr. Rios Rosas que un periódico sumamente notable de Paris, el diario mas acreditado de Europa, *Journal des Débats*, le dijo á ese hombre eminente de resultas de esa coalicion: *Vous obtiendrez peut-etre notre appui: jamais notre estime?*

Esto, señores, revela que esos grandes acontecimientos, que esos peligrosísimos ensayos no se pueden anunciar, ni aun anunciar siquiera de la manera liviana con que el Sr. Rios Rosas anunció aquí nada menos que una coalicion. Yo no diré si esa coalicion es buena ó mala: no diré si es conveniente ó inconveniente: no es ese mi objeto, y el Congreso conocerá que estoy tratando la cuestion solamente en respuesta al Sr. Rios Rosas, que es quien la ha presentado, y que de propósito no entro en el fondo de ella. Unicamente haré observar al Sr. Rios Rosas, para concluir con este asunto, que la coalicion del partido progresista, justa ó injusta, apoyárase ó no en los motivos que S. S. indicó, era coalicion contra un poder que no podia ser sustituido ni por mayoría ni por minoría: aquel poder tenia un término en la Constitucion, y los que querian adelantar ese término, viendo la inflexibilidad del principio, prefirieron romperle, para lo cual apelaron á todos los medios que se les proporcionaron.

¿Pero sabe el Sr. Rios Rosas el medio que le queda antes de apelar á la coalicion? Conquistar la mayoría, conquistar la confianza de la Corona. Y á un poder constituido, á un Ministerio constituido con arreglo á la Constitucion, y aun á las prácticas parlamentarias, á un Gobierno que ni quiere ni debe gobernar sin la mayoría de los Cuerpos colegisladores ¿por qué se le amenaza con la coalicion? ¿No es mas pronto, mas expedito conquistar la mayoría y derribar al Gobierno sin trascendencia ninguna, sin peligros para el Estado? Creo, señores, que los Diputados que me escuchan comprenderán fácilmente que las palabras que acabo de pronunciar son sinceras, y para dudar de las cuales jamas el Ministerio actual ha dado derecho. No es este un Ministerio que se defiende en sus puestos contra todas las opiniones; no es un Ministerio que esté resuelto á gobernar tenga ó no la opinion de los Cuerpos colegisladores, la opinion de su partido y la opinion del pais.

En muchas ocasiones ha demostrado que estos puestos le importan poco, tal vez menos de lo que á la causa pública conviene. Nosotros creemos representar la verdadera mayoría del partido de cuyas filas hemos salido; creemos haber defendido sus intereses; creemos haber defendido con ellos los verdaderos intereses del pais, y por eso, señores, de ninguna manera admitimos la cooperacion que desde los bancos de la oposicion nos suelen prestar algunos Sres. Diputados, levantando, como dicen, la verdadera bandera del partido moderado, acudiendo al fuego de los progresistas, como si el Ministerio, señores, no tuviese bastante fe en sus principios para oponerla á esos mismos tiros y hacerlos triunfar de toda clase de oposiciones.

El partido moderado, señores, sin que sea necesario que el Sr. Noce-

dal ni ningun otro individuo de la oposicion salga á demostrar que profesa doctrinas populares, doctrinas de bien público, y que halagan á los pueblos, tiene bastantes títulos para la estimacion del pais, de la España entera. No hay mas que recordar su historia, y se verá demostrada la exactitud de lo que acabo de indicar. Desde el año 43, desde que hubo Gobierno salido de las filas del partido moderado, ¿se ha dejado de trabajar continuamente en la obra laboriosa, penosa, dificilísima del arreglo de la Hacienda y de la administracion pública?

¿No fue, señores, un Gabinete moderado el que concluyó con las contratas y estableció el sistema tributario? Pero se nos dice: es que no se camina tan aprisa como la oposicion ha querido; ¿y por qué no es justo recordar los entorpecimientos que cada año han ocurrido? ¿Por qué no se recuerda que el año 1844 ocurrió la sublevacion de Alicante y Cartagena, que dió la voz de alarma é hizo ver al Gobierno moderado que tenia que vivir prevenido? ¿Por qué no se recuerda que se reprodujo esta voz el año 45 con la cuestion de quintas en Cataluña? ¿Por qué no se recuerda que el año 46 ocurrió la sublevacion de Galicia? ¿Por qué no se recuerda que el año 47 ocurrió la division del partido moderado, en la que tan dura y cruelmente quiso castigarse á una parte de esta mayoría, descollando entre los que tal deseo manifestaban el Sr. Rios Rosas y algunos de sus compañeros? Y por último, señores, ¿por qué no se recuerda que el año 48 ocurrió la catástrofe de toda Europa? ¿Y se oculta, señores, á la ilustracion del Congreso cuánto perjudican á trabajos de la naturaleza que acabo de indicar acontecimientos de esta especie? Pues qué, en esos momentos mismos en que se va á verificar una reforma esencial, la verdadera que se puede hacer en los gastos públicos que sea de alguna cuantía y consideracion, la del presupuesto de la Guerra, ¿no reconoce sobradamente el Congreso cuánto deben impedir á un Gobierno llevar á cabo esas reformas y economías acontecimientos de esta especie?

Pues esta es, señores, la manera de apreciar los hechos; de esta manera deben considerarlos los hombres de Estado: no de la manera como los considera la oposicion. De la manera como esta los considera, es decir, del modo como presenta las doctrinas, del modo como presenta las ideas, de la manera como presenta los hechos deduce la consecuencia de que estaria mucho mejor el presupuesto del Estado, que estaria mucho mejor la situacion de los pueblos, que pagarian mucho menos.

Señores, para demostrar estas verdades ni es menester estudiar mucho, ni fatigar tantas y tantas veces la atencion del Congreso. Que si el ejército español constara de 60,000 hombres; que si lo que ahora se gasta de mas en las tropas de tierra se gastase en buques y marina, en obras públicas de las que han de producir por todas partes la riqueza y prosperidad que todos apetecemos; si para demostrar todas estas verdades creen las oposiciones que se necesitan tantos discursos, estan completamente equivocadas.

Estas verdades las sentimos todos; las sentimos, no diré cuando ya la casualidad ó la fortuna nos ha traido á ser hombres de Estado desde la infancia, pero lo que la oposicion debia probar es si ha sido posible hacer lo que propone; si las revoluciones, los trastornos, las guerras han impedido ó no marchar en este camino tan de prisa como esos señores apetecen. El dia que este acto demuestren, habrán demostrado una verdad provechosa para el pais: mientras ahí no lleguen, perderán completa é inútilmente su tiempo.

Pero se nos dice, y este argumento se ha repetido por todos los oradores que han tomado parte en esta cuestion; se nos dice: si hasta aquí no hemos sido tan exigentes es porque habeis abultado los peligros, habeis exagerado los riesgos, habeis encontrado pretextos; porque motivos nunca se conceden: tan benévola es la oposicion que se nos hace: habeis encontrado pretextos que ya han desaparecido completamente: la Europa está en paz; nadie os inquieta. ¿Quién ha de venir á conquistarnos? ¿A quién vamos nosotros á conquistar, nos decia el otro dia el Sr. Escosura? Y el Sr. Rios Rosas en su último discurso: la Europa está completamente en calma: no teneis excusa de ninguna especie. Señores, ¿es esto cierto? Mas digo. ¿Es posible que á hombres políticos, que á hombres que se ocupan en la política se les diga que la Europa está en calma?

Puesto que aquí se ha dicho, y puesto que nadie se ha levantado á contradecirlo, bueno será que recorramos, aunque sea ligerísimamente, cuál es el estado de la Europa. Comenzando, señores, por el imperio mas fuerte de ella, la Rusia, ¿qué vemos allí? Complicaciones graves en ambas fronteras; conspiraciones en el interior: vemos que se buscan empréstitos enormes en otras naciones, y se cuenta para todo esto, para resolver todas las dificultades, con la benévola intencion del Gabinete inglés. Si pasamos al Austria, señores, ¿no vemos mantener el estado de sitio para sostener su naciente libertad? ¿No la vemos con complicaciones en Alemania y en Italia? ¿No la vemos, señores, tener que estar reprimiendo diariamente la prensa y las tentativas revolucionarias? ¿Y en Prusia, señores? ¿No vemos en Prusia diariamente un peligro? ¿No vemos á esta nacion luchar con todos los inconvenientes y con todas las ilusiones de la infancia de los Gobiernos representativos? ¿No vemos, señores, la Milicia nacional, que mas ó menos pronto dará sus frutos, porque no puede impedirse que los dé, como no puede impedirse que el fuego queme y el hielo enfríe?

La Sajonia, el Wurtemberg, las demas naciones y los Estados de Alemania, ¿no estan todas alimentándose, ya del espíritu de reforma, amenazadas de mil peligros, que afortunadamente le conjurarán, pero que no por eso hacen estar menos precavidos á los Gobiernos? Nada diré de Italia, porque ¿qué necesito decir? ¿Cómo está la Lombardía despues de haber sido nuevamente sujetada? ¿Cómo estan Nápoles y el Piamonte, cómo estaria á no ser por la energía ilustrada de sus Monarcas? ¿Cómo está Roma, señores? Con recordar que todavía no alberga en su seno al Jefe supremo de la Iglesia, se habrá dicho cuanto yo debo callar en estas circunstancias.

Y si venimos á Francia, ¿es su estado tan lisonjero, tan seguro que podamos decir que está en paz, que está en calma? ¿No bastará para probar lo contrario recordar que no hay un solo hombre de Estado que, cuando todos son aficionados á predecir sobre los destinos de las naciones, se atreva á decir para época mas ó menos remota cuál sea el porvenir de la Francia? Y la Inglaterra, señores, entretanto observando: observando el curso de los acontecimientos. Tampoco puedo decir mas sobre esta materia. Pero vendremos á la Península, á nosotros mismos, á Portugal y á España. ¿No ve el Sr. Rios Rosas dos pretendientes tenaces, que por mas que hayan ocurrido el convenio de Vergara y otros acontecimientos posteriores, no por eso desisten de sus esperanzas ni de sus planes? ¿Tanto tiempo hace que se extinguió la guerra civil en Cataluña?

Esta es, señores, la Europa tranquila; esta es la Europa en calma; esta es la situacion que debe obligar al Gobierno, segun la oposicion, á reducir su ejército á un número tan insignificante y tan pequeño como jamas lo ha tenido España en los tiempos de mas tranquilidad y de mayor sosiego. Esta es la Europa que ve la oposicion.

El Gobierno no puede verla de esa manera: el Gobierno no se la exagera, y menos teme los peligros: el Gobierno que en Febrero de 1848 tuvo fe, ardimiento y resolucion bastantes para arrostrarlos y vencerlos, sabe muy bien que la situacion ha mejorado infinitamente, que los pueblos se han desengañado mucho, que los Gobiernos han obtenido mucha fuerza, y que las oposiciones se han desacreditado soberanamente; y el Gobierno tiene la conviccion y confianza de poder salvar cualquier tropiezo que encuentre en su camino. Pero, señores, esta conviccion y esta confianza necesitan ser ayudadas de los medios materiales. Y la prueba de que el Gobierno no exagera tampoco los riesgos ni los medios es la medida que acaba de tomar respecto á la reserva, y los presupuestos que acaba de presentar á los Cuerpos colegisladores.

El Gobierno sin embargo que no ve la situacion de la Europa ni del mundo de una manera tan lisonjera como la pintan las oposiciones, porque así cuadra á sus intereses del momento; el Gobierno que no teme lo que cuando convenia decia un orador de aquellos bancos de que para las ideas y las innovaciones no hay Pirineos, no hay montañas por altas que sean, ni ejércitos bastante poderosos que impidan su entrada; el Gobierno sin embargo debe vivir precavido; y en medio de las precauciones que tenga que tomar para conservar á esta nacion la paz y el reposo que empieza á saborear, hace todas las economías que son compatibles con esas exigencias.

La medida de la *reserva*; esa medida, señores, demuestra que concluida la guerra, no teniendo temores de trasterno, el Gobierno no conserva la misma actitud que cuando estos amagos amenazaban su existencia, y cuando la guerra civil ardia en Cataluña y otros puntos de la Península. Pero tambien aquí se nos ha argüido, señores. Al llegar á este momento se nos dice: «si tanta confianza teneis en vuestras obras; si tanta confianza teneis en las reformas que habeis iniciado, ¿por qué no dejais que vengan al Parlamento? ¿Por qué no las discutimos? ¿Por qué quereis cerremos la discusion?» Y el Sr. Rios Rosas añadia: «habeis sido tan desgraciados en ese desgraciado preámbulo del proyecto de ley que actualmente se discute, que habiéndose fundado en la multitud de votos particulares que se habian presentado para que se acelerase la discusion y para que no se discutiesen los presupuestos, los votos se han retirado y el motivo ha desaparecido.»

Señores, al contestar á este argumento, por mejor decir, antes de contestarle, yo ruego á los señores de la oposicion que no se ofendan por lo que voy á decir; pero SS. SS., que han sido dueños de apreciar la conducta del Gobierno y de cada uno de sus individuos, su marcha mas ó menos consecuente, y todo lo que han juzgado oportuno, considerando al Gobierno colectiva é individualmente, me permitirán que yo tambien haga la apreciacion que como individuo particular y como miembro del Gabinete he formado respecto de sus personas y de la oposicion que hacen al Gobierno.

No es, señores, en mi concepto la discusion la que se quiere, no es la discusion de ninguna manera. Si se quisiera la discusion en materias de presupuestos, si se quisiera la discusion en materia de administracion, los Sres. Diputados comprenderán cuán suave, cuán llevadera, cuán parlamentaria seria esta oposicion.

Pero la oposicion que proclama que este Gobierno mereció la censura, mereció el anatema de todos los hombres honrados desde antes de los acontecimientos de Febrero, esa oposicion no viene aquí á discutir, esa oposicion viene ó á vengarse ó á hacernos el daño posible, porque trae el rencor reconcentrado de dos años á esta parte. No viene pues á discutir la oposicion que dice por boca de uno de sus individuos que todos los hombres honrados, como recordaba oportunamente el Sr. Olivan el otro dia, deben ponerse en frente del Gobierno; la oposicion que proclama que se va del partido moderado si no se adoptan sus ideas; la oposicion que amenaza con la coalicion; la oposicion que dice que los hombres leales estan (son expresiones que han resonado antes de ayer en este recinto), que tiene la pretension de que levanta la verdadera bandera del partido moderado, y que los hombres leales estan en el deber de agruparse alrededor de esa bandera, siendo la consecuencia inmediata de esas palabras que los Ministros que nos sentamos en este banco no somos leales, somos traidores; esa oposicion, señores, no viene á discutir, esa oposicion viene á escandalizar. Y por eso una de las palabras favoritas de que se sirve es la palabra escándalo.

No es esta, señores, una oposicion de consejo, una oposicion de discusion, una oposicion que disiente en la manera de ver esta ó la otra cuestion, que expone sus razones, que queda en minoría y se conforma con su suerte si no ha podido persuadir á la mayoría con sus razones, no: es una oposicion que se agita, es una oposicion que se mueve, es una oposicion que hace cuanto puede hacer para trasformar lo existente en el terreno legal.

Diráse no obstante que si la oposicion está en el terreno legal, por qué hemos de extrañar sus esfuerzos, sus trabajos. Señores, á esto se responde muy sencillamente. Se responde en primer lugar con las palabras del Sr. Escosura, quien al recordar las de un muy eminente hombre de Estado inglés, ha dicho con mucha razon que el que abusa de un derecho conduce á extravío, lo mismo que el que se sale de él. En segundo lugar, que aun cuando esos esfuerzos pudieran conseguir un resultado mas ó menos inmediato, mas ó menos provechoso á la causa pública, obligacion seria del Gobierno hasta dejar crecer esa oposicion para que los pueblos se persuadieran de si tenia ó no razon; y si no la tenian, que supiesen que no era el Gobierno ni sus partidarios los que causan á los pueblos los males que nosotros creemos que les causa la oposicion.

¿Pero cuál es el resultado que consigue la oposicion? En el tiempo que lleva de apostolado ¿qué es lo que vemos? Señores, en el pais cada uno podrá presentar los hechos á su manera; pero yo apelo á la conciencia de todos los hombres desinteresados: yo no quiero el asentimiento de los hombres de partido: los imparciales, los que no militan en los partidos políticos, que digan qué bienes positivos encuentran en las promesas tantas veces hechas, nunca realizadas de las oposiciones; ¿y en el Parlamento? En el Parlamento la escena del sábado. Este es el resultado que ha conseguido la oposicion. Despues de tantos trabajos, despues de tantas tareas, despues de tantos discursos, despues de tantas reuniones, despues de tantas amenazas por un lado y tantas promesas por otro, lo que ha conseguido la oposicion en el Parlamento es la escena del sábado. (*Bien.*)

Extrañarian acaso los Sres. Diputados, impresionados vivamente por aquella escena, por aquel espectáculo edificante, que yo no haya comenzado mi discurso, como parecia natural, haciéndome cargo de aquel acontecimiento parlamentario que, encerrado en los límites del Parlamento, tiene una grande importancia; pero, señores, francamente debo confesarlo: ese acontecimiento era para mí una cosa tan necesaria, una cosa tan prevista, que cuando sucedió, cuando el Congreso lo presenció, puedo asegurarle que no me causó sorpresa ninguna.

Y tengo que hacer aquí una salvedad, y una salvedad importante. Ha llegado á mis oidos que se ha dicho en los círculos políticos por algunas personas que el Gobierno ha tenido cierta intervencion en ese acontecimiento. Yo debo declarar que el acontecimiento en sí ha sido tan ageno á esta intervencion, y hasta á la noticia del Gobierno, que lo primero que ocurrió aquí fue tambien lo primero que llegó á sus oidos. Pero no es necesario que cuando se siembra una semilla se hagan despues esfuerzos extraordinarios para recoger el fruto; la naturaleza lo da de sí, la naturaleza lo produce. Cuando haya causa, necesariamente resultará el efecto. Lo que sí habia yo extrañado es que anteriormente no hubiera estallado la escision que el otro dia apareció en las filas de la minoría. Eso es lo que extraño; porque recordarán los Sres. Diputados que el otro dia el Sr. Rios Rosas en su discurso vino á decir lo que Luis XIV: *L'etat c'est moi*, el Estado soy yo. Esto vino á decir el Sr. Rios Rosas el otro dia, y lo probaré.

El Sr. Rios Rosas dijo: el partido moderado está con nosotros; nosotros levantamos la verdadera bandera del partido moderado.

Los que estan en mayoría en ese partido pretenden, en mi concepto con justicia, que somos la gran mayoría nacional. Por tanto, la oposicion moderada no es posible que represente la gran mayoría nacional. Y en este sistema de mayoría no hay mas que bajar la cabeza. Si pues el Gobierno y la mayoría representan la mayoría de la nacion, la oposicion no puede representar sino la minoría de aquella. Véase pues cómo he tenido razon en decir que el otro dia el Sr. Rios Rosas en su discurso vino á decir que *el Estado era S. S.*

El Sr. RIOS ROSAS, interrumpiendo: Eso es hilar muy delgado.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion, continuando: Pero es hilar.

Ahora bien, y aquí vuelvo á pedir á la oposicion que recuerde que ha pasado revista uno por uno á todos los Ministros en el terreno parlamentario, en el de los principios. Yo no me extenderé fuera de esos límites; pero dentro de ellos creo tener derecho para pasar revista á la oposicion; y así como el Sr. Rios Rosas presentó al Gobierno ante la mayoría diciéndola: *Ecce Homo*, hé ahí el Ministerio que apoya, el Ministerio del Teatro español, el de la ley de culto y clero, el de la *hornada* de Senadores, yo presentaré á la oposicion en el terreno político tal como yo lo comprendo. (*Grande atencion en todos los bancos.*)

Señores, el Sr. Rios Rosas aseguró en su discurso que el motivo por que se habia separado del Gobierno fué la cuestion, que para darle su verdadero nombre, fue conocida por cuestion del Sr. Salamanca. Este es, señores, individuo de uno de los Gabinetes anatematizados en esta reserva, en que se encerró el Sr. Rios Rosas el otro dia; pero anatematizado de un modo mas fuerte y mas explícito en ocasiones anteriores: fue el señor Benavides; y decia yo: ¿cómo el Sr. Rios Rosas dice: «voy á hacer mi historia que con levísimos toques es la historia tambien de todos los que conmigo votan,» cuando el Sr. Benavides, persona importante en la gerarquía política, mas importante que el Sr. Rios Rosas, porque ha sido Ministro, y en esto no trato de hacer una comparacion desfavorable respecto á las cualidades intelectuales y al aprecio en que pueda tenerlos el pais; cómo, decia yo, consiente el Sr. Benavides en silencio que el Sr. Rios Rosas diga que su historia es la del Sr. Benavides con ligeros toques? Esto, señores, no podemos comprenderlo, aunque no diré los profanos, porque yo no soy profano á estos misterios: los sé todos, he penetrado en todos ellos. Y decia yo, señores, el Sr. Benavides ¿hace tambien la oposicion al Ministerio por la cuestion de Salamanca? Señores, si esto es así, le doy toda la razon al Sr. Rios Rosas. (*El Sr. Benavides pide la palabra para una alusion personal.*)

Lo repito: si el Sr. Benavides hace la oposicion por los mismos motivos que el Sr. Rios Rosas, en ese caso toda la razon para hacer la oposicion al Gobierno está de parte de este Sr. Diputado, porque es imposible que un Gobierno haya recogido una cosecha mas triste que la de haberse puesto en contra de los favorecidos y de los impugnadores. (*Sensacion.*) Es imposible mayor torpeza política, y el Gobierno merece muy bien por su tolerancia, por sus consideraciones en esta ocasion y por haber defendido hasta cierto punto al Sr. Benavides y sus compañeros que le haga la oposicion el señor Rios Rosas.

Tiene mucha razon. Dirá el Sr. Benavides que el Gobierno no le defendió en aquellas circunstancias; pero, señores, si no le defendió el Gobierno entonces, ¿en qué está el cargo del Sr. Rios Rosas? Si no se puso el Gobierno de parte de aquellos Ministros, ¿por qué le ataca el señor Rios Rosas? Y si se puso, ¿por qué le ataca el Sr. Benavides? Y si no le ataca por eso, ¿cómo consiente que el Sr. Rios Rosas se levante á decir: «el motivo de nuestra conducta es este,» y no protesta contra semejantes palabras? Eso, señores, es anularse; eso, señores, es confundirse, y vea el Sr. Benavides qué gran favor parlamentario le estoy ya haciendo, provocando esas explicaciones de parte de S. S. (*Muy bien. Gran sensacion en todos los bancos.*)

Señores, se admiraba el Sr. Rios Rosas el otro dia, y tambien lo decia con tono irónico y sarcástico de buen género, de que el Sr. Ministro de Estado no viera en esta oposicion que ha llegado á reunir 87 votos mas que cuatro ó seis individuos; y S. S., como sacaba mejor parte del guarismo que yo habia señalado á la oposicion, decia que estaba mas por el número 10, número multiplicable y de buen agüero.

Rectificaré ahora de paso lo que hace relacion al Ministro de Estado, cuyas palabras creo que no comprende bien el Sr. Rios Rosas, pues por lo mismo que suele tener la aficion de contestar á los discursos del Sr. Ministro de Estado, por lo mismo sucede que la mayor parte de las palabras de este llegan á los oidos del Sr. Rios Rosas completamente desfiguradas. ¿Cuándo, señores, ha dicho el Sr. Ministro de Estado que la oposicion se componia de cuatro ó seis individuos? Lo que ha dicho es que hay cuatro ó seis grupos en esa oposicion; esto ha dicho, pero esta es una cuestion completamente insignificante.

Lo que sí es cierto es que yo llamé decemviros á los individuos de la oposicion porque en mi concepto eran diez, y el Sr. Rios Rosas se conforma con ese número. Pues ya hemos roto la conformidad en que estábamos, ya le quito yo el cero á ese número y queda una unidad que en el Sr. Rios Rosas, perdóneme que se lo diga, no veo mas que una unidad, el número 1, número no multiplicable. (*Risas.*) De consiguiente esté seguro que jamas haré con S. S. como hombre político combinacion de ninguna especie. Y voy á explicar esto.

Señores, con el Sr. Rios Rosas yo no veo á ningun otro individuo de la oposicion moderada completamente adherido, siguiendo completamente su sistema y sus ideas. Tengo por consiguiente que quitarle el cero, porque el Sr. Campoy, por ejemplo, á quien de ninguna manera quiero aplicarle este número negativo, está adherido en parte al Sr. Rios Rosas. (*Risas generales.* El Sr. Campoy: *Pido la palabra para una alusion personal.*) Al Sr. Campoy, vuelvo á decir, no le considero yo tan adherido al Sr. Rios Rosas que le pueda seguir en las borrascas políticas que puedan prepararse mas ó menos pronto. Cierto es, señores, que con el Sr. Rios Rosas aparece mas unido ahora el Sr. Gonzalo Moron, capitaneando próximamente al Sr. Polo, y mas allá la hueste valenciana. (*Risas.*) Pero, señores, cierto es tambien que entre estos dos Capitanes puede hacerse una alianza, porque el Sr. Rios Rosas se inclina mas á hombre político y el señor Moron á hombre de administracion, y por lo tanto pueden los dos marchar por un mismo camino mas tiempo que otros hombres que militan en las filas de oposicion.

Pero tampoco, señores, esta armonía es indisoluble: tampoco, señores, representan una misma cosa ni la pueden representar los Sres. Rios Rosas y Moron, y si no al tiempo doy por testigo, como se dice vulgarmente. La hueste valenciana que vota con el Sr. Moron se compone de tres ó cuatro individuos. No hay mas, señores. (*Grandes risas en todos los bancos.*)

El Sr. Gonzalez Brabo levantó anteayer bandera aparte, y sábese que le siguen los dos Sres. Nocedal y el Sr. Fernandez San Roman. Este grupo pues no es que forme un campo aparte, sino que le ha formado en mi concepto siempre. Esta es una opinion mia.

En cuanto al Sr. Benavides se me olvidaba decir que formaba tambien fraccion compuesta de su apellido (*Risas*), fraccion que ha perdido la mitad con la ausencia del Sr. Benavides (D. Manuel), y no lo digo esto porque el Sr. Benavides no tenga importancia entre los hombres políticos, sino porque el Sr. Benavides no es aficionado á formar fracciones, ni á capitanearlas: es mas aficionado á andar siempre suelto. (*Grandes risas.*) Y poco hemos de vivir, señores, poco hemos de vivir si no vemos suelto al Sr. Benavides. (*Risas en todos los bancos.*)

Esta es la verdadera oposicion conservadora. Crea el Congreso que en otras materias mas graves é importantes no estaré muy experimentado ni instruido; pero en cuanto á conocer el Congreso con sus fracciones é individuos, tengo vanidad en que lo conozco algo, vanidad bien pequeña por cierto. Me recuerdan el nombre del Sr. Orive. Tambien hay otro que no me recuerdan, el del Sr. Córdoba. Respecto al Sr. Orive puedo asegurar, en cuanto mi conocimiento me lo permite nada mas, porque no tengo otras noticias, que no sabe á punto fijo dónde sentarse. (*Risas.*) No sabe á punto fijo adónde adherirse. ¿Y qué diré del Sr. Córdoba, del señor Córdoba, señores, hombre de tan profundas convicciones y de tan buena fe que cree verdaderamente, segun nos ha manifestado el otro dia, que ha escrito la vida de Cabrera? (*Risas generales: el Sr. Córdoba pide la palabra para una alusion personal.*)

Señores, en España generalmente los que han leido esa obra y tienen conocimiento de ella creen que es una apología de Cabrera, una epopeya que sobre ese héroe se ha formado: el Sr. Córdoba sin embargo cree de buena fe que no ha hecho mas que ser un fiel é imparcial historiador, y por consiguiente dice: *ni quito ni pongo Rey*; yo he sido historiador hoy de Cabrera, como seré mañana si me agrada del Duque de Valencia ó de otro personaje. Así lo manifestó este Sr. Diputado, el cual tampoco creo que tenga asiento fijo entre las diversas fracciones y banderas de la oposicion moderada, si bien ateniéndones á lo que el otro dia nos dijo, cabe en ellas entre cualquiera oposicion de ideas liberales; y yo de ello me felicito.

Despues, señores, vienen algunos Diputados de las provincias de Galicia que han votado hasta hace poco con el Gobierno, y que en las últimas votaciones han votado en contra. Acerca de esto, señores, de lo que han hecho, no sé por qué, pero desde luego bien injustamente por cierto, cuestion personal conmigo (*El señor Malvar pidió la palabra.*), no me permitiré decir una palabra. Señores, si conmigo no hubiera mediado esa cuestion que ha querido hacerse personal, yo me extenderia tambien á hablar acerca de ellos; únicamente diré que no creo que voten con el Sr. Rios Rosas por motivos de oposicion que S. S. indicó, ni que S. S. pueda llamarse jefe de ellos.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo no soy jefe de nadie; ni me llamo ni lo soy.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: Estamos entonces completamente de acuerdo, es decir, que no puede el Sr. Rios Rosas pasar á los ojos del Gobierno, ni á los de la mayoría, ni á los de la minoría como recibiendo fuerzas de esos Diputados, del apoyo que esos Diputados den á sus doctrinas, porque esos Diputados que, cualquiera que sea el motivo de su disidencia actual con el Gobierno, han pertenecido siempre á la mayoría, han aprobado todas las medidas de la mayoría, no pueden simpatizar con la marcha ya añeja del Sr. Rios Rosas, ni con la reprobacion ya añeja de S. S. á todos los actos de la mayoría, á todos los actos del Gobierno. Serán pues esos señores aliados de circunstancias, aliados momentáneos, queden ó no en la oposicion; pero de ninguna manera podrá decir S. S.: «contad á mi lado esos votos, pues los que han estado constantemente al lado del Gobierno por espacio de dos años, y al lado de otros Gobiernos que representaban los mismos principios que el actual, no pueden apreciarse ni medirse de la misma manera que se calculan, aprecian y miden los votos del Sr. Rios Rosas y de algunos de sus compañeros.

En los 87 votos, señores (que es el maximúm), que han allegado en alguna discusion los adversarios del Gobierno, hay votos de otros señores Diputados, de los cuales quiero hacer capítulo aparte. Hablo, señores, de algunos Diputados que han dado en la gracia de llamarse independientes (*Risas*), como si los demas no fueran tan independientes como SS. SS., y no comprendieran mejor que SS. SS. los verdaderos intereses de la patria. (*El Sr. Fernandez Daza pide la palabra.*) Respecto de estos señores Diputados he dicho que quiero hablar especialmente, porque quisiera que las palabras que voy á pronunciar se leyeran en toda España; quisiera que en todos los pueblos y hasta en los rincones mas ocultos del pais se leyera lo que voy á decir sobre la calificacion que merecen los que obran como SS. SS. estan obrando.

Al fin, señores, los Diputados que se lanzan á la oposicion corren una gravísima responsabilidad que puede costarles muy cara políticamente hablando; arriesgan mucho en su posicion política. Pero los Diputados que se llaman independientes, esos señores que dicen: venimos á votar con el Gobierno en las cuestiones políticas, pero nos separamos de él en las cuestiones económicas, esos Diputados quieren jugar, se dice vulgarmente, con elementos para no perder y con elementos para ganar, quieren decirles á sus pueblos: «ese Gobierno que es fuerte, ese Gobierno que es popular tiene nuestro apoyo; pero como no es posible, especialmente en materia de intereses, que ningun Gobierno satisfaga completamente á los pueblos, para que veais hasta qué punto llevamos nosotros el cuidado por los intereses públicos, para que veais cuánto miramos por los pueblos en materia de dinero, ni con ese Gobierno fuerte y popular hemos transigido: nuestra conciencia es mas fuerte, nuestra independencia es mas terrible, nuestra conciencia y nuestra independencia han sabido resistir á los halagos del poder y á la fuerza de su posicion.»

Y esto, señores, no debe ser, porque es bueno que sepan los pueblos que no hay aquí tales cuestiones económicas, pues como dijo muy bien el otro dia el Sr. Escosura, no existen en estos Gobiernos; que esas cuestiones son las necesidades del Gobierno, son los medios que el Gobierno recibe para mandar, para gobernar, que sin satisfacer esas necesidades, sin obtener esos medios, el Gobierno no existe: que por consiguiente, el apoyo que se ofrece al Gobierno en las cuestiones políticas es un apoyo ridículo, es una ilusion, y con ridiculeces y con ilusiones no se engaña ya á los pueblos en España. (*Muy bien, muy bien en todos los bancos.*)

¿Qué cuestion económica, señores, puede haber que no afecte á la existencia del Gabinete, qué Gabinete, no ya el actual, cuyo programa es el que ha manifestado anteriormente, pero qué Gabinete puede gobernar sin tener la mayoría de los Cuerpos colegisladores en las verdaderas cuestiones importantes que son esas cuestiones económicas, cuestiones altamente políticas siempre? Señores, el argumento que esos Diputados hacen, bien examinado, es la cosa mas divertida del mundo. Esos señores dicen: cuando el Gobierno diga que el órden social está amenazado y que debe salvarse á toda costa, en ese caso votamos con el Gobierno; cuando el Gobierno diga existen facciones y es menester destruirlas, esos Sres. Diputados dicen que votarán con el Gobierno; cuando la propiedad esté amenazada y el Gobierno acuda á salvarla, á defenderla, entonces, dicen, votamos con el Gobierno; pero cuando el Gobierno diga para salvar el órden social, para defender la propiedad, para destruir las facciones, para asegurar la tranquilidad, para todas esas necesidades que los pueblos sienten, necesito estos medios, entonces dicen esos Diputados: no votamos con el Gobierno.

Esto, señores, no puede pasar sin el correctivo que yo estoy dando á esos pueblos cuya voluntad se cree representada aquí. Yo concederé á esos Diputados que los pueblos se resienten del pago de las contribuciones, que las creerán excesivas, que les pedirán que trabajen para que se aminoren, para que las cargas públicas se alivien; esto es cierto, esto es positivo, este es el deseo del pais; pero sobre este deseo está el buen instinto público; está la sensatez de esta nacion, esa sensatez nunca desmentida que les dice que se apoye al Gobierno que no puede hacer tan á prisa como ellos desearian y como el Gobierno mismo desea esas economías y esas reformas. Este es, señores, el sentimiento público; el que otra

cosa hace lo desvirtúa; el que otra cosa hace tiene que decirles á los pueblos: no he dado apoyo al Gobierno, no por halagar los deseos populares, sino porque he estado convencido de que el Gobierno ha podido rebajar mucho mas los gastos, y no lo ha hecho por su voluntad, porque teniendo el poder no ha querido acceder á los legítimos deseos del pais. (*Bien, muy bien.*)

O es ó no cierto, señores: esos Diputados no podrán decir, no podrán demostrar á la faz de la nacion que la rebaja de los gastos que solicitan y desean sea una rebaja posible, una rebaja que pueda hacer el Gobierno sin comprometer la causa pública. Si pues no quieren desvirtuar al Gobierno, si quieren conservarlo con todo el prestigio que necesita para gobernar en tan difíciles circunstancias, si quieren darle medios para que en adelante puedan hacerse las economías y las reformas, lo primero que hay que hacer es arrostrar esa impopularidad; ese es el verdadero valor, la verdadera virtud del hombre público, no descargarla sobre sus compañeros, sobre el Gobierno, porque en último resultado viene á descargar sobre la mayoría del partido moderado, representada legítimamente en este sitio. (*Muy bien.*)

Esos Diputados deben volver á sus pueblos diciéndoles la verdad. Teneis razon; el Gobierno es el primero, téngase esto bien entendido, que reconoce por estas ú otras causas, bien explicadas por los hombres entendidos en materias de Hacienda, que todavía pesan demasiado las contribuciones: teneis razon en quejaros; pero volved la vista á los acontecimientos que acaban de pasar, y tened un poco de paciencia, que si despues de un período racional de paz, de tranquilidad en que el Gobierno pueda dedicarse á esas tareas, á esas economías, no las realiza, entonces nosotros iremos á exigir la responsabilidad á ese Gobierno que no lo ha hecho, pero hasta ahora no tenemos derecho para hacerlo; y si los pueblos se disgustan, que se disgusten; los Diputados deben decirlos la verdad, para eso depositan en ellas su confianza: y si pierden esa confianza por decirles la verdad, la verdad, señores, al fin triunfa, y los pueblos que ahora pudieran quitarles la razon, se la darian mas tarde con provecho y beneficio de la causa pública. (*Bien.*)

Todavía, señores, hay entre los que votan contra el Gobierno, sin que militen en las filas de sus naturales opositores, algunos otros Diputados, afortunadamente no muchos, que se llaman moderados, que á lo menos no se sabe que pertenezcan al partido progresista, y de los cuales no podrá encontrar el Congreso una sola votacion en que su nombre aparezca entre los individuos del partido moderado ni en favor del Gobierno desde el año 43 acá. (*El señor Pratosi*: Pido la palabra en contra.)

Señores, me envanezco al ver las facultades que he desplegado hoy para buen retratista; retrato de tal manera, que apenas hecho el bosquejo sale el original. (*Risas.*)

Hay todavía, sin embargo, algun otro Sr. Diputado que no pide la palabra, y que está en el mismo caso que el Sr. Pratosi.

Señores, ¿y queria el Sr. Rios Rosas que una oposicion que se presenta con estos caracteres, con estos elementos, con estos medios sustituyese, no ya á este Gabinete reemplazable por cualquiera, pero sí á esta mayoría tan compacta, tan unida, tan decidida, y que á una oposicion de esta especie se la dejara seguir por el camino que ha emprendido, se la dejara seguir trabajando en su obra para que comenzando por desquiciarse en su seno, como sucedió el sábado, concluyera por desquiciar la mayoría del partido moderado, y con ella la nacion entera?

Véase pues, señores, si el Gobierno ha sido previsor, si el Gobierno ha huido la discusion, si el Gobierno la teme, si el Gobierno tiene motivos para temerla despues de los frecuentes ensayos que se hacen en este sitio, y en que cada vez aparece mas patente la justicia de su causa.

Se ha creido, señores, equivocadamente, y este es un error gravísimo de los hombres de estado que encierra esta oposicion, que, como hasta aqui ha sucedido, la oposicion era mas popular que el Gobierno y que el ministerialismo, y se ha juzgado que bastaba el que 5, 6 ó 20 personas hiciesen punta, como suele decirse, para que arrastrasen tras sí las huestes del partido moderado. ¡Oh, señores, qué equivocacion tan grande ¡Qué equivocacion tan ciega no advertir el cambio que se está verificando en Europa, y que se ha verificado antes en España! Señores, en España, porque en todas las cuestiones de sensatez, de razon, de cordura, esta pobre España, tan envilecida, tan ultrajada, ha dado siempre el ejemplo.

Las oposiciones, señores, estan completamente desacreditadas, como dije antes y repito ahora, porque las oposiciones ocasionaron en Francia la caida del trono de Luis Felipe, y mas tarde las sangrientas escenas de las calles de Paris y de las principales poblaciones de la Francia; las oposiciones llevaron á Carlos Alberto á Novara, á la abdicacion y á la muerte; las oposiciones volvieron otra vez triunfantes á los austriacos á la capital de la Lombardía; las oposiciones lanzaron de Roma al Jefe del cristianismo..... Para no cansar la ilustracion de los Sres. Diputados, las oposiciones en todas partes ó retardan ó desvirtúan completamente el movimiento regenerador que se advierte en toda Europa. (*Bien.*)

Pues en el mismo descrédito que han caido esas oposiciones en otras partes, caerá ahora esta en España: por mucho que hagaguen á los pueblos las palabras de economías, por mucho que les halague la realizacion de esas palabras, por mucho que sientan verse recargados en su concepto en los tributos que pagan, comprenderán bien que cuando el Gobierno no se apresura á satisfacer completamente esta necesidad, como ha satisfecho tantas otras, es porque no puede absolutamente verificarlo; verán tambien que el Gobierno está en el camino del órden, que es el de la verdadera economía; y cuando vea las medidas que se han traido á este Parlamento, las que se estan publicando, entre otras la que apareció en la *Gaceta* de ayer y las demas que le serán subsiguientes, entonces los pueblos no se mostrarán tan impacientes como se muestran aqui los Sres. Diputados; que si los pueblos tienen sed de legalidad y de economías, como manifestó el otro dia el Sr. Escosura, tambien tienen sed y hambre de Gobierno; hace mucho tiempo que lo buscan, y como lo han encontrado en el trascurso de dos años que lleva el Gabinete actual, como ven que no les conduce por mal camino, como estan seguros de que cuando las circunstancias lo permitan han de ir al mismo término adonde la oposicion los cita ahora, los pueblos seguramente no querrán entrar en nuevos ensayos, en nuevos experimentos, ensayos y experimentos muy peligrosos y de dudosos resultados, porque las oposiciones hasta ahora nada han realizado de lo que han ofrecido, y lejos de eso han producido desgracias sin cuento.

Por eso, señores, ni la bandera que desplegó dias pasados el Sr. Gonzalo Moron, bandera arrebatada despues con habilidad por el Sr. Gonzalez Brabo, ni la enarbolada por el Sr. Rios Rosas en la sesion del sábado, ninguna, señores, puede intimidar al Gobierno: seguiremos nuestra marcha, sin turbarla por ningun acontecimiento que estos señores Diputados puedan provocar con su conducta: legal, tolerante, conciliador, se propuso el Gobierno desde el principio; legal, tolerante, conciliador será en lo sucesivo; y en cuanto á economías no puede hacer mas que dedicar á ellas todo su tiempo, todo su entendimiento, toda su buena voluntad.

Despues de esto, señores, levántense banderas, espárzanse programas: el Gobierno tiene el convencimiento de que la causa de la oposicion es injusta; y las causas injustas nunca triunfan, señores, mucho menos cuando la ingratitud las acompaña.

No tengo mas que decir; he concluido. (*Muy bien, muy bien. Varios señores Diputados se acercan á felicitar al orador.*)

El Sr. RIOS ROSAS, para rectificar: No entraré en el fondo de las cuestiones que ha tocado el Sr. Ministro de la Gobernacion; pero S. S. ha empezado á defenderse del cargo de inconsecuencia que yo le he dirigido; y para probar que no ha conseguido esto, basta comparar lo que S. S. ha dicho en defensa de la no discusion de los presupuestos con lo que dijo el otro dia uno de los individuos de la comision. Para probar al Sr. Olivan que no se necesitaban discutir los presupuestos se ha venido tan al suelo, que en la cuestion anterior subió á los astros, y solo ha retratado á los pobres mortales que nos sentamos en estos bancos. No sé por qué no retrató tambien S. S. á la oposicion de enfrente, á los individuos de la mayoría, á los Ministros y hasta S. S. mismo. Estamos condenados á no comprender del mismo modo los individuos del Gabinete y el que tiene ahora la honra de dirigir la palabra al Congreso los principios del Gobierno representativo.

Pero prescindiendo de esto voy á rectificar algunos de los hechos en que ha andado equivocado el Sr. Ministro de la Gobernacion al interpretar mi discurso. Señores, no he dicho yo que el Gobierno no adelantaba en el camino del progreso; he dicho que retrocedia, puesto que despues de presentar los presupuestos los retiraba.

Ha dicho tambien S. S. que yo habia manifestado que la autorizacion era una fórmula: precisamente he dicho todo lo contrario. He dicho que la autorizacion era una ley; quien dijo que la autorizacion era una fórmula fue el Ministro de Hacienda.

Dijo ademas que me habia equivocado en los antecedentes que cité del Sr. Pidal; pero el Sr. Ministro debe saber que yo anduve exactísimo, porque el Sr. Pidal, no solo citó los antecedentes del año último, sino tambien los de los anteriores.

Me ha negado S. S. la competencia para tratar aqui los asuntos pendientes con la Santa Sede, porque carezco de los antecedentes necesarios para ello; en cuanto á la competencia personal no la discuto; pero en el terreno del derecho tengo la competencia para tratar esa cuestion, aun cuando no tenga conocimiento de los antecedentes.

En cuanto al Teatro español, yo no he dicho que esté bien ó mal organizado; he dicho que en confianza S. S. habia hecho lo que convenia respecto del Teatro español; pero que se habia cometido una ilegalidad en la imposicion de arbitrios para ese teatro sin anuencia de las Córtes.

Ha incurrido en una inexactitud el Sr. Ministro de la Gobernacion al suponer que yo habia recordado los antecedentes políticos de ese Congreso como cargo que hacia al Gobierno y como motivo de oposicion. Señores, con decir que esta cuestion no se ha tratado aqui, dicho se está que no ha podido traerse como motivo de oposicion. Aludido yo muchas veces suponiendo que por motivos personales me habia lanzado á la oposicion, he tenido que recordar estos antecedentes para probar que me he separado del Gobierno por cuestiones políticas; pero no he formulado por esto un cargo al Gobierno.

Se nos ha aconsejado, señores, que conquistemos la mayoría...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, eso no es rectificar.

El Sr. RIOS ROSAS: Sr. Presidente, ha visto V. S. que no me he hecho cargo de las diferentes interrupciones que anteriormente me ha hecho, porque he creido que tendria en consideracion cuáles rectificaciones eran justas. Ahora justamente estoy rectificando una de las equivocaciones cometidas por el Sr. Ministro. Ha dicho que nosotros no queremos conquistar la mayoría, sino que lo que queremos conquistar es las opiniones. S. S. padece una equivocacion; nosotros lo que deseamos y á lo que aspiramos es á conquistar la mayoría; á esto se dirigen todos nuestros esfuerzos; y cuando hablamos de conquistar la mayoría, no nos referimos á un lado de la Cámara, sino á todos los Diputados. ¿Pero cómo hemos de conquistar la mayoría si se cierran las Córtes? Se dice que no queremos la discusion, se dice que no queremos combatir, y en esto tambien se comete un error. Ese es nuestro deseo, combatir en este sitio. Pero si se cierran las Córtes ¿en dónde hemos de combatir? ¿Quereis que combatamos en las calles? Pues no combatiremos nunca en las calles.

Señores, se ha ocupado el Sr. Ministro en sacar los retratos al daguerrotipo de muchos de los Diputados, y entre ellos me ha cabido á mí el primer lugar. Retrato al daguerrotipo con mi color y en dia nublado, no podia salir bien. Dejo aparte lo que pueda tener relacion con mi fisonomía, y voy á la parte moral y política del retrato. Ha dicho S. S. que yo soy uno, y tiene razon: yo soy uno solo, y el mas humilde de todos los Diputados de la oposicion; pero cuando las doctrinas son buenas, la fe con que se sostienen vale mucho. Entonces sucede lo que dice la Escritura: «Con la fe se levantan las montañas.» Que soy uno: es verdad; pero la unidad, señores, se multiplica, se levanta hasta mil; se levanta hasta su última potencia y viene á formar una cantidad infinitesimal. El uno es generalmente el distintivo de las cosas grandes. Dios es uno.

Ha dicho ademas el Sr. Ministro que el Gobierno es mas popular que las oposiciones. ¿Y quién es el juez entre las oposiciones y el Gobierno? (*Algunas voces*: La mayoría, la mayoría.) ¡La mayoría! La mayoría no puede ser autoridad entre las oposiciones y el Gobierno, porque apoya al Gobierno. La única autoridad está en las urnas electorales.

Podria detenerme á hacer otras nuevas rectificaciones; pero conozco que el Congreso está cansado, y no quiero molestar por mas tiempo su atencion.

El Sr. Marques de PIDAL, Ministro de Estado: Me levanto, señores, solamente para decir dos palabras acerca de una indicacion grave hecha por el Sr. Rios Rosas. Ha hablado de las negociaciones pendientes con la corte pontificia. Por el mero hecho de estar pendientes debian ser reservadas y respetadas. Sin embargo, ha dicho S. S. que sabia muchas cosas, aunque callaba, y que habia habido complicaciones. Al decir estas expresiones he creido que debia levantarme á decir que ni dentro ni fuera de España ha habido complicacion alguna, que las negociaciones seguian sus trámites, que las cuestiones principales estan ya convenidas, y que en el caso de que se presentara alguna dificultad, solamente seria en puntos de la menor importancia, de los muchos que suelen presentarse en asuntos de este género.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo sé completamente todo lo que pasa en ese asunto, y tal vez pueda haber diferencia entre el valor que esas complicaciones tengan y el modo de ver del Sr. Ministro de Estado y el mio.

El Sr. OLIVAN: El Sr. Rios Rosas ha dicho que el Sr. Ministro de la Gobernacion habia rebajado esta cuestion desde la altura de los espacios astronómicos en que yo la habia colocado y en que yo habia estado. S. S. ha padecido una equivocacion. Yo no fui el que subí á los espacios celestes: lo único que hice fue decir, sirviéndome de comparacion, que las estrellas fijas se supone que son otros tantos cuerpos tan grandes ó mayores que el sol mismo; pero que como estan á tanta distancia no se las ve en toda su magnitud; y añadia que esos señores de la oposicion pueden ser otros tantos soles que por estar á larga distancia no se presentaran en toda su grandeza. El Sr. Rios Rosas no estuvo tan galante conmigo, pues me relegó á la categoría de los cuerpos celestes mas pequeños. S. S. me hizo satélite, y yo no me conformé con esta palabra por el sentido que generalmente tiene.

El Sr. GONZALEZ BRABO: El Sr. Ministro de la Gobernacion me ha hecho el favor de aludir á mi persona, aunque mas ligeramente que á los demas individuos de las oposiciones. Ha dicho S. S. que antes de ayer levanté yo aqui una nueva bandera en el seno de la oposicion conservadora. Yo no he levantado ninguna bandera, sino que me limité á manifestar cuál era mi opinion en un punto determinado, en el punto relativo á las coaliciones.

El Sr. CAMPOY, que tenia pedida la palabra para una alusion personal, la renuncia.

El Sr. ORIVE: Seré muy breve; pero puesto que el Sr. Ministro de la Gobernacion me ha citado, tengo que decir que mi asiento es y será siempre en el partido moderado, y que nadie tiene derecho á ponerlo en duda. En cuanto á la cuestion de las coaliciones, tengo que exponer que no estoy de acuerdo con las coaliciones entre los partidos extremos, porque la experiencia me ha enseñado que estas coaliciones se empiezan ligándose, y se acaban destruyéndose.

Los Sres. Córdoba, Fernandez Daza y Hurtado hacen algunas rectificaciones ó responden á alusiones personales que el ruido promovido por los Sres. Diputados no nos permitió oir.

El Sr. PRATOSI, entre los rumores del Congreso y las interrupciones del Sr. Presidente, intenta tambien hacerse cargo de una alusion personal respecto á su conducta parlamentaria, y que su oposicion data desde 1845, en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, temblando como las hojas en el árbol, se presentó á pedir la votacion de 3 millones para la Reina Cristina.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusion; la anuncia para mañana, y levanta la sesion de hoy á las siete.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Enero á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	29 5/8 pap.	..
Idem del 5 por 100.....	12 7/8 pap.	..
Deuda sin interes.....	3 15/16 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	84 pap.	..

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 30-35.	Paris, 5-31 á 8 d. v.
Alicante, 3/4 d.	Málaga, 3/4 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.	Santander, 3/4 d.
Bilbao, 5/8 id.	Santiago, 1 id.
Cádiz, 1/2 din. d.	Sevilla, 3/4 din. d.
Coruña, 3/4 pap. d.	Valencia, 5/8 pap. d.
Granada, 1 d.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS.

Esta compañía celebrará junta general ordinaria el domingo 17 de Febrero próximo á la una de la tarde en las oficinas de la direccion, calle de Alcalá, núm. 44, cuarto principal.

Lo que se anuncia á los Sres. accionistas, á fin de que los que gusten concurrir á ella pasen á recoger con anticipacion la papeleta que les ha de facilitar la entrada.

Madrid 17 de Enero de 1850.=Por acuerdo de la junta directiva, el secretario E. Sancho. 1

Se saca á pública subasta la construccion de los edificios que componen la estacion de Gijon en el ferro-carril de Langreo, que comprenden

Las oficinas de administracion.
Taller de recomposicion de máquinas locomotoras.
Cocheras para las mismas.
Taller de recomposicion de carruajes y wagones.
Tinglados para estos últimos.
Depósito de agua y de carbon.

Los que gusten hacer proposiciones podrán acudir el dia 10 del próximo Febrero, señalado para el remate, á las oficinas de la compañía en Madrid, calle de Alcalá, núm. 44, donde se hallan de manifiesto los planos, pliegos de condiciones y presupuestos.

Madrid 14 de Enero de 1850.=El secretario, E. Sancho. 1

ATENEO.

Hoy martes 29 del corriente á las ocho de la noche dará principio á sus explicaciones sobre la Historia general de la arquitectura el Sr. D. Manuel de Astas, continuándolas en iguales dias y á la misma hora en las semanas sucesivas.

Madrid 26 de Enero de 1850.=El secretario primero, José Magaz.

EL FENIX.

Las juntas directivas de gobierno de esta sociedad han acordado se pague á los Sres. accionistas un dividendo de 4 por 100.

En su consecuencia dichos señores presentarán desde el lunes 28 del corriente sus inscripciones y títulos al portador con carpeta duplicada, que desde las diez de la mañana á las dos de la tarde se darán gratis en las oficinas, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 14, cuarto segundo.

Madrid 27 de Enero de 1850.=Por la sociedad El Fenix, el director de servicio, José Felipe Arnedo. 2

COMPAÑIA MINERA ANGLO-ASTURIANA.

Por el presente se hace saber que todas las acciones sobre las cuales no se haya pagado hasta el 9 de Febrero próximo el dividendo vencido en 10 de Noviembre último, serán confiscadas irremisiblemente.

De órden de la junta directiva y liquidadora, el secretario, K. Mackenzie.=Londres, núm. 9, Austin Friars, 15 de Enero de 1850. 1

EMPRESA DEL CAMINO DE HIERRO DE MADRID A ARANJUEZ.

En las oficinas de esta empresa, calle del Príncipe, número 17, cuarto segundo, se admiten proposiciones para el suministro de tejas á la romana barnizadas con que ha de cubrirse el techado de las cocheras de la estacion en las inmediaciones de la puerta de Atocha.

Madrid 24 de Enero de 1850.=El secretario de la empresa, Larroche. 1

SOCIEDAD MADRILEÑA DEL ALUMBRADO DE GAS.

No habiendo podido celebrarse la junta general anunciada para el 19 del corriente por no haber concurrido suficiente número de Sres. accionistas, se convoca nuevamente para el 31 del corriente, á las doce de su mañana, en la calle de Cedaceros, núm. 11; en la inteligencia de que, sea cualquiera el número de accionistas que concurran, tendrá efecto la mencionada junta, siendo sus acuerdos obligatorios para los que dejen de asistir.

Nota. Las papeletas de entrada siguen entregándose en esta secretaría, calle de la Magdalena, núm. 17, cuarto principal.

Madrid 20 de Enero de 1850.=Por acuerdo del consejo directivo, el secretario, P. de Vargas. 1

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Isabel la Católica*, drama nuevo, histórico, original, en tres partes y seis cuadros.—Baile nacional.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—*El Conde de Beaurepaire ó quince años de padecimientos.*—Baile.—*El padrino.*—Baile.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de Doña María de Velazquez, actriz de la compañia.—Sinfonía.—*Diego Corrientes*, comedia en tres actos del género andaluz.—La famosa rondalla del sitio de Zaragoza, música de D. Cristóbal Oudrid, con acompañamiento de guitarras y bandurria, cantada por los ciegos y bailada por el cuerpo de baile.—*Una noche de enredos*, comedia nueva en un acto, original y en verso.—Baile nacional.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la Comedia.)—Hoy no hay funcion.—Mañana se ejecutará, á beneficio de las niñas huérfanas de la asociacion de la parroquia de Santa Cruz, la funcion siguiente: *El memorialista.*—Baile.—*Las jorobas.*

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.